



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 04 de Junio de 2025

EDICION N° 11.250

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia Del Chaco

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz No 343, 2° Piso, Edil Urban de la ciudad de Resistencia" HACE SABER, que con fecha de 08101/25, se constituyó el partido "FONTANA LIBRE" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° I 10/25, caratulado: "FONTANA LIBRE" S/ RECONOCIMIENTO, en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la ley N° 23.298. adoptada por ley provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARÍA, 29 de mayo de 2025.-

M. Marcela Centurion Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:02/05 V:06/05/2025

>*<

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

Provincia del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCION Nro. 2025-448-24-1 de fecha 27 de mayo de 2025

Luis Pedro Castagno
Vocal

Jorge Victor Pilar
Presidente

Carlos Virgilio Ferreyra
Vocal

s/c

E:04/06 V:09/06/2023

>*<

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia del Chaco

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO II** conteniendo
RESOLUCION GENERAL N° 2025-21-20-1 de fecha 30/05/2025

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:04/06/2025

JUDICIALES

EDICTO: DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 16. Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, Email: juzcivil16.rcia@justiciachaco.gov.ar, de esta ciudad, con intervención en autos caratulados: "ABARNO, JOSÉ ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. N°

4757/2025, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, D.N.I. N° 8.379.088, fallecido en la ciudad de Resistencia, el día 07/03/2025, para que dentro del término de (1) MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por UN (1) DÍA, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, del último domicilio conocido del causante. RESISTENCIA, de mayo de 2025.-

Dra. Silvia Mirta Felder

Juez Titular

E 2-2025-11287-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown 249, Piso 1, de Resistencia -Chaco-, en los autos: “**ARANDA, SONIA MARA y ARANDA, JOSE ALFREDO c/ ARTIAGA, RICARDO LUCIO s/DEMANDA DE ESCRITURACION**” EXPTE N° 1613/14, cita a herederos de RICARDO LUCIO ARTIAGA, DNI: 7.921.935, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia 11 de Abril de 2025. Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA, SECRETARIA PROVISORIA, JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1.

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora

Secretaria

E 2-2025-11240-AE

E:04/06 V:06/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de 1ra Categoría, de la Ciudad de Villa Berthet Chaco a Cargo del Juez de Paz Titular ÁLVAREZ; ALBERTO ANIBAL Secretaría a Cargo del Dr. UCERO, SEBASTIAN Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días a Herederos y Acreedores de Doña IBÁÑEZ, JUANA D.N.I. N° 12.120.968 Cuyo Juicio Sucesorio se Declaro Abierto, Para que Hagan Valer sus Derechos En Autos Caratulados “**IBÁÑEZ, JUANA S/ JUICIO SUCESORIO**” EXPTE N° 677; FOLIO: 4/5; LIBRO: N° 11; AÑO: 2025.- Bajo Apercibimiento de Ley. Villa Berthet, 29?? de Mayo de 2025.-

Dr. Sebastián Ucero

Secretario

E 2-2025-11222-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10ª NOMINACION, se hace SABER por UN (1) DÍA: QUE el viernes 27 de junio de 2025, a las 16:00 (dieciséis), en el Salón Auditorio, de la Facultad de Ciencias Económicas - Campus Resistencia-, sita en Avenidas Las Heras 727, de la ciudad de Resistencia, Chaco, se reanudara la ASAMBLEA DE ACREEDORES VERIFICADOS Y DECLARADOS ADMISIBLES, que surgen del Expte. judicial N°13.186/19, caratulado “**FIDEICOMISO TORRE BELLE s/LIQUIDACION JUDICIAL**”, del registro del mencionado Juzgado, a los fines de tratar las siguientes y restantes cuestiones: 1.- Cumplimiento de autorizaciones administrativas requeridas por Municipalidad y/u otro organismo. 2.- Redistribución y asignación de las unidades tanto funcionales como complementarias en su caso. 3.- Solución adoptada a los fines de desinteresarse a los acreedores externos y acreedores internos que no presten su conformidad. A tal efecto, se hace saber que en Asamblea a reanudarse y conforme a lo dispuesto oportunamente, se aplicaran las mayorías establecidas del artículo 45, de la LCQ sobre el capital verificado y admitido a los fines de la votación de las decisiones correspondientes. A los fines de su publicidad librese Edicto que será publicado por un (1) día en el Boletín Oficial. Aporte proyecto la Sindicatura. Resistencia, 28 mayo de 2025. –

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

E 2-2025-11167-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. HUGO AGUIRRE, con asiento en calle Lavalle 232, primer piso de la Ciudad de Villa Ángela, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SANDRA ELIZABETH CONTRERAS, D.N.I. N° 26.267.576 para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados “**CONTRERAS, SANDRA ELIZABETH S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ varios** EXPTE N° 296/2025”. 26 de mayo de 2025.-

Mariela Yanina Maneiro

Secretaria

E 2-2025-11138-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. HUGO AGUIRRE, con asiento en calle Lavalle 232, primer piso de la Ciudad de Villa Ángela, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don NESTOR JAVIER VERBEEK , D.N.I. N°

20.603.392 para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados “**VERBEEK NESTOR JAVIER S/ SUCESSION AB-INTESTATO EXPTE N° 362/2025**”. 26 de mayo de 2025.-

Mariela Yanina Maneiro

Secretaria

E 2-2025-11136-AE

E:04/06/2025

— >*< —

EDICTO: El Dr. Hugo O. Aguirre Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 cito en calle Lavalle 232 , 1 Piso de la ciudad de Villa Angela Chaco, III Circunscripción judicial , cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BREITENSTEIN, EDITH TERESA D.N.I. N° **6.390.569** , .para que dentro de el mismo plazo lo acrediten en los autos caratulados “**BREITENSTEIN, EDITH TERESA S/ SUCESSION AB-INTESTATO** Expte 409/25” tramitado en Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela Chaco. – Firmado Mariela Yanina Maneiro Prosecretaria. Juz. Civil y Comercial N° 1 TERCERA CIRCUNSCRIP. JUDICIAL. – 28 de mayo de 2025.-

Mariela Yanina Maneiro

Secretaria

E 2-2025-11128-AE

E:04/06/2025

— >*< —

EDICTO: Dr. LONGHI, CLAUDIO SILVIO HUGO, DNI 20.603.147, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral N°1, ubicado en Monseñor de Carlo 645, Charata, Chaco, con secretaría a cargo de la Dra. MACIAS SILVIA MILENA, DNI: 26848337, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por UN (1) MES, a contar en forma posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejados por la Sra. BRAVO, ELBA BEATRIZ, DNI N° 05.304.372, cuyo deceso acaeciera el día 22 de diciembre de 2016, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados, “**BRAVO, ELBA BEATRIZ S/ SUCESSION AB- INTESTATO**” Expte. N° 354/2025 que se tramita por ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de ley. - Secretaria, Dra. MACIAS SILVIA MILENA. - Charata, Chaco, 29 de mayo de 2025.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

E 2-2025-11075-AE

E:04/06/2025

— >*< —

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos” : “**CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ, JESSICA PAOLA; GOMEZ, NORMA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°5236/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, rematará CON BASE CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra : Un automotor MARCA: CHEVROLET, MODELO: ONIX PLUS 1.4 MT JOY BLACK, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2021, MOTOR: MARCA CHEVROLET N° MAC005044, CHASIS: MARCA CHEVROLET N° 9BGKD69T0MB20649, DOMINIO AF008ER. El bien se subasta bajo la modalidad de SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA (<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de subastas judiciales electrónicas, y al mejor postor, durante 10 días corridos, comenzando el día 12 de Junio de 2025, a las 11,00 horas y finalizando el día 21 de Junio de 2025 a las 11,00 horas. BASE: \$ 10.358.432,00. Se establece un monto incremental de \$200.000,00, por sobre el precio base, hasta llegar a la suma de \$12.000.000,00, luego la oferta no debe ser menor a \$100.000,00 hasta llegar a la suma de \$14.000.000,00, y a partir de este monto y hasta finalizar la subasta, el incremento de oferta no debe ser menor a \$50.000,00. DEUDAS: se desconoce el municipio de radicación, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. FORMULARIO 13 i sin deudas. Juzgado de Faltas municipal: sin deudas. EXHIBICION DEL BIEN: desde el 12/06/25 al 21/06/25, de 8hs a 12hs y de 16hs a 19,30 hs. en ROQUE SAENZ PEÑA N° 570, sede del Colegio de Martilleros. Comisión 8% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. - Resistencia, Secretaria, 29 de mayo de 2025.-

Verónica Antonelli Roch

Secretaria

E 2-2025-11066-AE

E:04/06 V:06/06/2025

— >*< —

EDICTO: ADRIANA CAROLINA LEDESMA, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en Uruguay N° 635 de la ciudad de Gral. José de San Martín, provincia de Chaco, Secretaría Única a cargo del Dr. GUSTAVO JUAN DIB, ha dispuesto citar por un (1) día y emplazar por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante: MENDIETA, EDGARDO MARTIN, D.N.I. N.º: 8.592.738, fallecido el día 14 de marzo del 2.025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**MENDIETA, EDGARDO MARTIN S/ SUCESSION AB-INTESTATO**”. Expte. N.º 199/25 - Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de mayo de 2.025. –

Gustavo Juan Dib

Secretario

E 2-2025-11009-AE

E:04/06/2025

EDICTO: La Dra. ROMERO MARIA CELESTE – Juez de Primera Instancia - Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N ° 7, sito en calle López y planes 157 de la ciudad de Resistencia- Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 70° del Código Civil y Comercial de la Nación, la actora ROMAN NADIA MAGALI D.N.I. N° 45.104.136 - peticona la supresión del apellido paterno "ROMAN", requiriendo en su lugar el apellido materno, "AREVALOS". Publíquese una (1) vez por mes y por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Pudiéndose formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, sobre la supresión del apellido paterno. Autos caratulados: **“ROMAN, NADIA MAGALI s/ CAMBIO DE NOMBRE” EXPTE 2087/2025-1-M NOT FDO...DRA ROMERO MARIA CELESTE- JUEZ DE 1RA INSTANCIA – JUZGADO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA N ° 7 RESISTENCIA - Resistencia, 28 de Mayo del 2025.-**

Antonela Reale
Secretaria

E 2-2025-11043-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ, Juzgado De Paz de Primera Categoría Especial con carácter Letrado - Secretaria única, DE VILLA ANGELA-CHACO, SITO EN LAVALLE N° 232, Planta Baja, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR FUNES JOSE HUGO DNI N° 14.766.458 PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS FUNES, JOSE HUGO S/ JUICIO SUCESORIO. EXPTE N°118/25. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. – SECRETARIA, 15 DE MAYO DE 2025- PUBLIQUESE POR UN DIA. –

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria

E 2-2025-10984-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz y Faltas Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria Dra. Elvira Natalia GOMEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos como Herederos y/o Acreedores de Francisco Ismael GONZALEZ, M.I. 10.867.595 en Expte. N°185/2025 Caratulado **“GONZALEZ FRANCISCO ISMAEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO”** bajo apercibimiento de Ley. -Presidencia de la Plaza, Chaco, 28 de Mayo de 2025.-

Dra. Pérez Paola Karina
Secretaria

E 2-2025-10969-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: DR. AMALIO AQUINO, Juez, Juzgado de Paz Barrio Guiraldes, Secretaría, a cargo de la Dra. Mónica Yamila García, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 5330, Barranqueras, Chaco CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RICARDO ARMANDO CACERES, M.I. N° 8.005.658, para que dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, en los Autos Caratulados: **“CACERES, RICARDO ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO.”** Expte. N° 1196/24- bajo apercibimiento de Ley- Secretaría, 22 de mayo de 2025.-

Dra. Mónica Yamila García
Secretaria

E 2-2025-10951-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Adriana C. Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de MARTA OJEDA, DNI N° 3.498.144, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **“OJEDA DE TRANGONI MARTA S/SUCESION AB INTESTATO”**, Expte. N° 166/2025-5-C bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 23 de mayo de 2025. Dr. Gustavo Juan Dib.

Gustavo Juan Dib
Secretario

E 2-2025-10950-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: DRA. CARLA PAOLA, MARTINEZ, Juez, Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Soldado Aguilera N° 1796, de esta ciudad, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo de la Sra. NIEVAS, MARIA DEL ROSARIO, M.I. N°10.023.279 a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: **“NIEVAS MARIA DEL ROSARIO S/JUICIO SUCESORIO”** Expte. N° 122/25 bajo apercibimiento proseguir el juicio. - RESISTENCIA, 13 DE MAYO DEL 2025.-

Patricia Sestagalli
Secretaria

E 2-2025-10828-AE

E:04/06/2025

EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ.1RA CATEGORÍA ESPECIAL BARRIO GÜIRALDES, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ -Juez, Secretaria Dra. PATRICIA SESTAGALLI, sito en AV.SOLDADO AGUILERA N° 1796, ciudad, CITA por UN (1) DÍA POR EDICTOS que se publicarán por en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS ALEJANDRO, M.I. N° 4.623.472 para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados **“RIOS ALEJANDRO S/ JUICIO SUCESORIO”**, Expte N° 617/24 Resistencia, 09 de mayo de 2025.

Patricia Sestagalli
Secretaria

E 2-2025-10817-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Roberto Daniel Ríos, Juez del Juzgado de Paz titular de Gancedo, sito en calle Venezuela s/n, entre Bs As y San Luis de Gancedo, Chaco en autos caratulados **“LEDESMA MARTA GRACIELA S/ SUCESION AB INTESTATO”** Expte. N°137/25 que se tramita por ante secretaria AD – HOC a cargo de María Laura Peralta Rodríguez cita por un día y emplaza por 30 días a herederos, legatarios, acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por el causante MARTA GRACIELA LEDESMA, M.I. N° 22.621.897 para que dentro del término de treinta días lo acrediten. - Secretaria, 21 de Mayo de 2025.-

María L. Peralta Ramírez
Secretaria

E 2-2025-10780-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dr. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. MONICA YAMILA GARCIA, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, CITA por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BIENVENIDA ROMERO, D.N.I. N°4.177.802 para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **”ROMERO, BIENVENIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO ”**EXPTE N°454/24. Barranqueras, 19 de mayo de 2025.Fdo Dra. Mónica Yamila García, Secretaria Juez de Paz Barranqueras, Chaco. –

Dra. Mónica Yamila García
Secretaria

E 2-2025-10712-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. José TEITELBAUM, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial del Chaco, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en Calle Belgrano N° 768 – 1° Piso (Centro) en los autos caratulados: **“BEDOGNI HECTOR RAMON S/ SUCESORIO”** – Expte. N° 203/25, de trámite ante la Secretaría N° 1 de dicho Juzgado, a cargo del Dr. Francisco Morales Lezica (h.), cita por un (01) día (art.2340 CCC y art.672, inc.2, del CPCCCh, Ley2559-M) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BEDOGNI, Héctor Ramón, D.N.I. N° 7.524.388, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaria, 23 de Mayo de 2025.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretaria

E 2-2025-10701-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Miraflores -Chaco, a cargo del Dr. Omar Ricardo Berdón; Secretaria a Cargo de la Dra. Analía Vanesa Ortiz, sito en calle Celso Páez N°100, Miraflores Chaco, en autos **“SALAZAR NEMESIO S/ JUICIO SUCESORIO”** Expte. N°226. Año 2025 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Miraflores, Chaco, 15 de mayo de 2025.-

Analía Vanesa Ortiz
Secretaria

E 2-2025-10703-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO DE REMATE: EL DR., LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR TRES DIAS EN LOS AUTOS CARATULADOS: **-“NAVARRO VICTOR ADRIAN C/ CO.DES.VI.BE. LTDA S/ DESPIDO ETC”**, EXPTE. N° 208/ AÑO 2023, QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO MIERCOLES 25 DE JUNIO DE 2025, A LAS 9,30 Y 10 HORAS EN EL DOMICILIO DE CALLE GUEVARA 914, CIUDAD, EL SIGUIENTE BIEN:-UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en Villa Berthet, designado como:- PARTE DEL SOLAR C de la MANZANA VEINTINUEVE, Lote 4, Fracción B,

Sección Segunda, Departamento San Lorenzo, que mide 25 metros de frente al NO, por 50 metros de fondo, forma esquina, lo que hace una Superficie de (1.250 M2). linda al S.O., calle en medio con la quinta 15, al S.E. parte del solar D de su misma manzana; al N.O., calle en medio con la manzana 30, y al N.E. con más terrenos de su solar y manzana de que forma parte. -INSCRIPTO:- MATRICULA N° 198- DEPARTAMENTO SAN LORENZO. - MEJORAS: - Una edificación de tipo Comercial y Oficinas.- CONDICIONES:- Contado, Mejor Postor, seña 10% en acto del Remate, Saldo al 5TO. día de Aprobación Judicial, Comisión 6%, BASE \$100.000.000; (monto emergente de 2/3 partes de valuación \$15.000.000).- Pudiendo, en caso de no existir postores a las 10 horas, reducir la base, un 20%, (\$80.000.000), DEUDAS:-Tasas, servicios e impuesto inmobiliario Municipalidad Villa Berthet, desde el año 2020/ 2025 inclusive la suma de \$6.781.731; La suma de \$659.728,75, por energía eléctrica (SECHEEP), servicio desconectado; La suma de \$225.891,12, servicio de Agua (SAMEEP).- ESTADO:- Desocupado.- CONSULTAS:- MARTILLERO ACTUANTE N° 3735-629602.- SECRETARIA, 21 DE MAYO DE 2025.-

Dra. Bella Karina Gallay

Secretaria

E 2-2025-10995-AE

E:04/06 V:09/06/2025

>*<

EDICTO: El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle 232 -1er piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, SR. MARIO GRILLO, D.N.I. N° 10.510.944, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos a partir de la última publicación, lo acrediten en el Expte. N° 320/2025-3-C, caratulado: "**GRILLO, MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 25.486.070, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Secretaria Única. VILLA ÁNGELA - CHACO, 12 de mayo DE 2025.-

Mariela Yanina Maneiro

Secretaria

E 2-2025-10698-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante JOSEFA EDIT MEDINA SANCHEZ D.N.I N° 3.733.290, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MEDINA SANCHEZ, JOSEFA EDIT S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 673/2025-1-P. Resistencia, 20 de mayo de 2025.

Oscar Raúl Lotero

Secretaria

E 2-2025-10345-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: Dra. Ana Karina Yagas, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de esta ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2 de esta ciudad, cita por UN (01) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local, ambos de la Provincia del Chaco y emplaza para que dentro de UN (01) MES posterior a la fecha de la última publicación a los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante, Sr. WILLIAMCARLOS MAYER, DNI N° 7.524.063 y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Asimismo, se los INTIMA para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672, 1° párrafo del CPCC), en los autos caratulados "**MAYER, WILLIAM CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11846/24.- Resistencia, 19 de mayo 2025. –

Vanina A. Vera

Secretaria

E 2-2025-10649-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: El juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dr. EMILIANO JOSE LESTANI Juez Subrogante, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso: 2 - Resistencia (Chaco), en los autos caratulados **GOMEZ, ELIGIO ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 3476/25, emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Causante Sr. Sr. ELIGIO ALFREDO GOMEZ, M.I.N°10.688.988, por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, 05 de mayo de 2025.-

Dra. Mónica Beatriz Alonso

Secretaria

E 2-2025-10236-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: Dra. María Cristina Raquel RAMIREZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lia Antonella Codutti, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Tercer piso, Resistencia, Chaco, cita por el término

de UN (1) día y los emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la publicación, a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO ANTONIO AZULA D.N.I. N° 22.002.820, para que dentro del plazo mencionado, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**AZULA EDUARDO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 2242/2025-1-C del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de abril de 2025.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

E 2-2025-10278-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE – Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli – Chaco, cita y emplaza por un (1) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. FELISA IRENEA QUIROZ, DNI: 11.171.649, fallecida en fecha 20 de Agosto de 2021, con ultimo domicilio en Dr. Horacio Vázquez N° 1299, de Juan José Castelli, Dto. Güemes - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**QUIROZ, FELISA IRENEA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 126/2025-6-C - que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli – Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de esta ciudad. - J. J. Castelli – Chaco 21 de mayo de 2025.-

Cesar Ulises Bacileff Ivanoff

Abogado

E 2-2025-10276-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: La Dra. YAGAS, ANA KARINA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, Piso 2, ciudad, en autos caratulados: "**ROMERO, PEDRO ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 3851/2025 ha dispuesto lo siguiente. "Resistencia 12 de mayo de 2025: Habiéndose producido el fallecimiento del Sr. PEDRO ANGEL ROMERO, DNI N° 07.457.100, deceso ocurrido en la Jurisdicción de este Tribunal, declárase la competencia del mismo para intervenir en el presente sucesorio, el que se declara abierto. - CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). - RCIA. 20 DE MAYO DE 2025.-

Vanina A. Vera

Secretaria

E 2-2025-10222-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: El Sr. Juez DR. BERNAD CLAUDIO FEDERICO a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, secretaria a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN, cita a los herederos de la Sra. MARGARITA JUANA DONNET, D.N.I. N° 1.051.892 para que, dentro del décimo día de notificado, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**DONNET, MARGARITA JUANA; GAMBARTE, PASCUALBAIL C/ PAEZ, MARIA MAIRA; PAEZ, SILVANA VANESA S/ ACCION DE NULIDAD**", Expte. N° 9/2023. Se publicará por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación y/o difusión provincial. Charata- Chaco 22 de Abril de 2025.- MARIELA ALEJANDRA LORENZIN SECRETARÍA JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2025-10206-AE

E:04/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: El Sr. Juez Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, Juez Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2, sito calle Monseñor de Carlo N° 645 de la ciudad de Charata Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN, cita a los herederos de la Sra. MARGARITA JUANA DONNET, D.N.I. N° 1.051.892 para que dentro del décimo día de notificado, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**DONNET, MARGARITA JUANA; GAMBARTE, PASCUAL BAIL C/ PAEZ, MARIA MAIRA; PAEZ, SILVANA VANESA S/ S/ INC. REDARGUCION DE FALSEDAD**" EXPTE N° 1410/22. Se publicará por edictos por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación y/o difusión provincial. Charata Chaco, 06 de Mayo del 2025.- MARIELA ALEJANDRA LORENZIN SECRETARIA JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2025-10203-AE

E:04/06 V:06/06/2025

EDICTO: La Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial. sito en Av. SOLDADO AGUILERA N° 1796, Barrio Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial: y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, SRA. GRACIELA LILIANA DUARTE, M.I. N° 18.145.967, para que dentro de (UN (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **“DUARTE GRACIELA LILIANA S/JUICIO SUCESORIO” N° 615/24.-** Secretaría a cargo de la Dra. PATRICIA SESTAGALLI. -Resistencia, 23 de abril de 2025.-

Patricia Sestagalli
Secretaria

E 2-2025-10065-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz de Presidencia Roca, Chaco cita por UN (1) DIA a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLAUDIO RAFAEL SILVESTRI M.I.N° 3.558.147 y ESTELA SOLIS M.I.N° 6.604.637, para que dentro de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la publicación del presente lo acrediten en los autos caratulados: **“SILVESTRI CLAUDIO RAFAEL y ESTELA SOLIS s/SUCESORIOS”** Expte. N° 061/2025-S Año 2025, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roca, Chaco, 25 de Abril de 2025.-

Ledy Bertoia
Secretaria

E 2-2025-10008-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: DRA. OLGA SUSANA LOCKETT Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha dispuesto a librar la presente a fin de que se notifique el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ANDREA MARIAM AMARILLA, D.N.I. N° 31.971.471 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT LA PARTE RESOLUTIVA DEL DESPACHO MONITORIO DICE: Resistencia, 8 de Octubre de 2024.- ad AUTOS Y VISTOS : ... CONSIDERANDO RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDREA MARIAM AMARILLA, D.N.I. N°31.971.471, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: FACUNDO LUIS CABRAL (MP 8625) en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$217.257,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES (\$86.903,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ 1RA. INSTANCIA. en autos caratulados **GARCIA, FABIO NICOLAS C/ AMARILLA, ANDREA MARIAM S/ EJECUTIVO** Expte. N° 10250/24 RESISTENCIA, 07 DE MAYO DE 2025.-

Karina Alejandra Rolón
Secretaria

E 2-2025-9849-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha dispuesto a librar la presente a fin de que se NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a la Sr/a. OSCAR ALEGRE, (DNI N° 21.623.529), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DNI: 30789675, JUEZ 1RA. INSTANCIA. LA PARTE RESOLUTIVA DEL DESPACHO MONITORIO DICE: Resistencia, 4 de Diciembre de 2024.- RM AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO : I) EMITIR

DESPACHO MONITORIO CONTRA OSCAR ALEGRE, (DNI N° 21.623.529), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).IV) REGULAR los honorarios profesionales del/de la Dr/a. FACUNDO LUIS CABRAL en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SIETE (\$217.257,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHENTA y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES (\$86.903,00) como apoderado/a, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DNI: 30789675, JUEZ 1RA. INSTANCIA. en autos caratulados **GARCIA, FABIO NICOLAS C/ ALEGRE, OSCAR S/ EJECUTIVO** Expte. N.º 12343/24 RESISTENCIA, 15 DE ABRIL DE 2025.-

Mariela E. Herrera
Secretaria

E 2-2025-9848-AE

E:04/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante CARLOS FRANCISCO, LABADO, M.I. N° 6.013.663, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**LABADO, FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO CARLOS** " Expte N° 451/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 28 de abril de 2025.-

Vanina M. Ghidini Moises
Secretaria

E 2-2025-9852-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en calle San Martín N° 641 – 1° piso de la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, a cargo del Dr. RAUL VICENTE LOPEZ URIBURU, Secretaría a cargo del Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO, notifica al SR. RIVAS, PABLO JOSE, DNI. N° 25680004, que se lo emplaza para que en el plazo de QUINCE (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expediente caratulado: "**PORTILLO, Mario Egidio y Otro C/ ANDREOLI, Carlos Andrés y/u Otros S/ Juicio Ordinario** - Expte. N° 5 – Año 2025, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. (Arts.145, 146, 147 y 340 del Código Procesal de la Provincia de Formosa). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un Diario de mayor circulación de la Provincia del Chaco. CIUDAD DE FORMOSA, PROVINCIA DE FORMOSA A LOS 10 días, Del mes de ABRIL DE 2025.-

Dr. Walter Adrián Moncalvo
Secretario

E 2-2025-9842-AE

E:04/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: DRA. CACERES BEATRIZ ESTHER Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha dispuesto a librar la presente a fin de que se notifique la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada DEBORA SAUCEDO, D.N.I. N° 39.938.289, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA LA PARTE RESOLUTIVA DEL DESPACHO MONITORIO DICE: Resistencia, 29 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra DEBORA SAUCEDO, D.N.I. N° 39.938.289, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose la etapa de cumplimiento de la misma de y costas u oponerse deduciendo las excepciones a

conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: FACUNDO LUIS CABRAL, en las sumas de PESOS (\$217.257,00) y de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES (\$86.903,00), como patrocinante apoderado respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE y (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real o el contractual certificada o especial convenido por instrumento público o privado con firma o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA en autos caratulados **GARCIA, FABIO NICOLAS C/ SAUCEDO, DEBORA S/ EJECUTIVO** Expte. N.º 10245/24. RESISTENCIA, 20 DE MARZO DE 2025.-

Carlos Soria
Secretario

E 2-2025-9847-AE

E:04/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: EL JUZGADO DE 1º INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2 A CARGO DEL DR. PABLO IVAN MALINA, SITO EN LAVALLE 232 – 1º PISO DE VILLA ANGELA, CITA Y EMPLAZA POR 30 (TREINTA) DIAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE RAMOS CARLOS ALBERTO DNI N° 10.701.047 EN AUTOS “**RAMOS CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO**, EXPTE N° 176/2025 -3-C” BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. VILLA ANGELA, CHACO, 28 DE ABRIL DEL 2025, FDO. DRA VERONICA INES MENDOZA. ABOGADA SECRETARIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2.-

Verónica I. Mendoza
Secretaria

E 2-2025-9717-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°1, Secretaría N°2, sito en calle Brown N°249, 1º Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes CESAR ALBERTO ANTORAZ, D.N.I. N° 10.377.375 y TERESA SOLER, D.N.I. N° 10.408.663, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ANTORAZ, CESAR ALBERTO Y SOLER, TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°645/2025-1-P. Resistencia, 28 de abril de 2025. –

Oscar Raúl Lotero
Secretaria

E 2-2025-9451-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) y del Dr. JOSE TEITELBAUM -Secretario Juzgado de Paz Letrado--Juez de Paz Letrado--Pcia. Roque Sáenz Peña- en los autos **ROLON ANGELA S/ SUCESION AB INTESTATO** (Expte. N° 489 Sec. N° 1 Año 2014), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña ROLON ANGELA, DNI. 1.059.274, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 06 de mayo de 2025.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

E 2-2025-9181-AE

E:04/06 V:09/06/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES – Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. OJEDA CHRISTIAN ERWIN, D.N.I. N° 28.498.392, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ OJEDA, CHRISTIAN ERWIN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9422/19", la que, en su parte resolutive, DICE: “Resistencia,14 de noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CHRISTIAN ERWIN OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA (\$26.130,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA y NUEVE (\$7.839,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de

los profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO Y MARCELO DAVID LEGUIZAMON, en las sumas de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación” El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 13 de Noviembre de 2024.-

Carlos Soria
Secretario

E 2-2025-9314-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, Secretaria de la Dra. Mariela Lorenzin, en autos caratulados "**HARTMANN, HECTOR GUSTAVO Y TEMPRANO, JOSEFA S/ SUCESION AB-INTESTATO** " EXPTE. N° 425/25, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. HARTMANN HECTOR GUSTAVO, DNI N° M7.894.894 y JOSEFA TEMPRANO DNI N° 4.784.974, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 07 de MAYO de 2025. Fdo. Mariela Alejandra Lorenzin, Secretaria Primera Instancia, Juzg. Civil Com y Laboral N° 2.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

E 2-2025-8970-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres en los autos caratulados "**Finanpro S.R.L. c/ Fernández, Silvana Anahí s/ Ejecutivo**", Expte. N° 11826/20 notifica a la ejecutada Sra. Fernández, Silvana Anahí DNI - 34.413.876 por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local el despacho monitorio que dice: Resistencia, 21 de abril de 2021.- Nro. 296 RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SILVANA ANAHI FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DIEZ (\$26.010,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRECE MIL CINCO (\$13.005,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5ro.) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA Y RAUL CAYON en la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640,00), a cada uno, como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres - Juez”- Resistencia, 02 de octubre de 2024.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

E 2-2025-8737-AE

E:04/06 V:06/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un(1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante BLANCA NELIDA, FERNANDEZ, D.N.I. N° 4.268.770, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, BLANCANELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 694/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 23 de abril de 2025.-

Vanina M. Ghidini Moises
Secretaria

E 2-2025-8736-AE

E:04/06/2025

EDICTO: La Dra. Rocío Amalia Wendler, Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 4 e/ 9 y 11 de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: "**SEQUEIRA LAUREANO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 2048 F° 93 año 2024, cita por un día y emplaza por UN (1) MES a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes SEQUEIRA LAUREANO, D.N.I. N° 7.449.908.- Secretaría N° 1.- Gral. Pinedo, Chaco, 23 de abril 2025.-

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretario

E 2-2025-8662-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. GRABIELA. N. PONCE, JUEZ TITULAR JUZG. DE PAZ, de Las Breñas, Chaco, Cuarta Circunscripción, sita Un (1) día de publicación y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante HECTOR HORACIO CAMPOS (DNI N°14.691.037), para que en el plazo de treinta días (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **CAMPOS, HECTOR HORACIO S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N°1224/23 que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre N° ___ de Las Breñas, Chaco, bajo apercibimiento de ley. FDO.- GRABIELA. N. PONCE - JUEZ TITULAR JUZG. DE PAZ – LAS BREÑAS – CHACO - Cuarta Circunscripción. - Las Breñas, Chaco, 10 de Abril de 2025.-

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

E 2-2025-7307-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, Juez Titular, Del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Gral. San Martín, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ERNESTINA CABALLERO, DNI N° 6.142.383, para que, dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**CABALLERO, ERNESTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expte N° 73/2025-5-C. Gral. José de San Martín Chaco. abril de 2025

Gustavo Juan Dib
Secretario

E 2-2025-5385-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: DRA. MONICA MARISEL FILIPCHUK Juez de primera instancia Juzgado Civil y Comercial N° 1, segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por DOS y emplaza por cinco días a Sucesores y/o herederos de PEDRO GARCÍA C.I N° 82.662 Y ANA GALARZA M.I. N°6.613.791, en autos: "**GARCÍA PEDRO Y OTRO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N°1356/2017, Juzgado Civil y Comercial N°1, bajo apercibimiento de ley. Pcia Roque Sáenz Peña.23 de mayo 2.025.-

Alvaro E. Moore Martínez
Secretario

E 2-2025-7026-AE

E:04/06 V:06/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. SUAREZ ENRIQUE WALTER, Juez de 1ra. - Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial Letrado, de la Leonesa, sito en Av. Mariano Moreno N° 13, de La Leonesa, Chaco, secretaria actuante, a cargo de la DRA. ALVAREZ ANALIA, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario, de los causantes SERVIN ELEUTERIO M.I. 5.166.121, en autos caratulados: "**SERVIN ELEUTERIO s/ sucesión ab intestato**" Expte 532/25. Dr. SUAREZ ENRIQUE WALTER – Juez de Paz de 1ra. – Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial Letrado La Leonesa, Chaco.-

Dra. Analía V. Álvarez
Secretaria

E 2-2025-8509-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. SUAREZ ENRIQUE WALTER, Juez de 1ra. - Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial Letrado, de la Leonesa, sito en Av. Mariano Moreno N° 13, de La Leonesa, Chaco, secretaria actuante, a cargo de la DRA. ALVAREZ ANALIA, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario, de los causantes RAMIREZ MARCELINA M.I N° 6.348.641, en autos caratulados: "**RAMIREZ MARCELINA S/ Sucesorio Ab-Intestato**" EXPTE N° 369/25. Dr. SUAREZ ENRIQUE WALTER – Juez de Paz de 1ra. – Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial Letrado La Leonesa, Chaco.-

Dra. Analía V. Álvarez
Secretaria

E 2-2025-8516-AE

E:04/06/2025

EDICTO: Dr. SUAREZ ENRIQUE WALTER, Juez de 1ra. - Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial Letrado, de la Leonesa, sito en Av. Mariano Moreno N° 13, de La Leonesa, Chaco, secretaria actuante, a cargo de la DRA. ALVAREZ ANALIA, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario, de los causantes LOPEZ OSCAR ROBERTO, M.I. 7.515.710, Y SALINAS TORIBIA, M.I. 3.581.481, en autos caratulados: **“LOPEZ OSCAR ROBERTO y SALINAS TORIBIA s/ sucesión ab intestato” Expte 489/25.** Dr. SUAREZ ENRIQUE WALTER – Juez de Paz de 1ra. – Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial Letrado La Leonesa, Chaco.-

Dra. Analía V. Álvarez
Secretaria

E 2-2025-8522-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: DR. AMALIO AQUINO, (Juez), a cargo del Juzgado Paz Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, PUBLIQUESE edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial (art. 37 de la L.O.J.P. y F.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ELADIO MAIDANA, D.N.I. N°7.535.614 y de la Sra. EULOGIA PONCE, D.N.I. N° 6.273.762 para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley., en los autos caratulados **“MAIDANA, ELADIO Y PONCE, EULOGIA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE N° 55/24.**- Dr. Hector Mateo Primorac Secretario del Juzgado de Paz de Barranqueras – Chaco

Dr. Héctor Mateo Primorac
Secretario

E 2-2025-10015-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el termino de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes: ANIBAL ALBERTO TABOADA, M.I. N° 0.423.770 y ANTONIA NEFER VERGARA TABOADA, M.I. N° 6.590.999, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"TABOADA, ANIBAL ALBERTO Y VERGARA DE TABOADA, ANTONIO NEFER S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 776/2025-1-P. Resistencia, 16 de mayo de 2025.

Oscar Raúl Lotero
Secretario

E 2-2025-10269-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata. Dr. Bernad Claudio Federico, sito en Monseñor de Carlo N° 64, 4to piso de Charata, en autos: **“GOMEZ MIRIAM LILIANA C/ BENITO HERMINIA; BENITO ESTEBAN ; BENITO SEGUISMUNDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA C/ S/, Expte Nro: 161/24”**, cita por dos (2) días a los presuntos Herederos de la Sra. MERCEDES MELCHOR L.C. 2.722.805, para que dentro del término de diez (10) días de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibiendo de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.-NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: BERNAD CLAUDIO FEDERICO, DNI 29220627, JUEZ IRA INSTANCIA.- 07 de abril de 2.025.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

E 2-2025-11067-AE

E:04/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: La DRA. RABINO ALICIA SUSANA, Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION, Secretaría de la Actuaría, sito en Av. Laprida N°33 - TORRE 2 - CUARTO PISO -, Ciudad, en autos **“MICHONOVICH DANIEL C/ CAMILETTI S.A. S/ Sumarísimo”**, Expte. N°4456/2016-1-C, notifica a CAMILETTI S.A. CUIT. 30-67137705-9 la declaración de rebeldía, haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art.152 del código procesal. Resistencia, Chaco, de de 2023.-

Karina Alejandra Rolón
Secretaria

E 2-2025-11112-AE

E:04/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: Por orden del Sr. Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. OSCAR R. LOTERO, Secretaría a cargo N°2, sito en calle Brown N° 249 1° piso, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial, en autos caratulados **“ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ PELOZO GRISELDA S/JUICIO EJECUTIVO -”**, Expte. N° 4931/15, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 07 de Junio de 2025, a las 09:00 horas en calle

Güemes N° 945, ciudad, (1) UNA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH 113; todo en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. COMISION: 10% a cargo del comprador. EXHIBICION: una (1) hora antes en el lugar de la subasta. Tel. Martillero Fleitas 3624-368511. Resistencia, 21 de Mayo de 2025.

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora

Secretaria

E 2-2025-11073-AE

E:04/06/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez en lo Civil y Comercial N° 04 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Piso 1, CITA por un (Un) día, en el Boletín Oficial y en un diario local por un día (art. 2340 CCC y art. 672, inc. 2, del CPCCCh, Ley 2559-M), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **LIDIA MIRIAN CORDEIRO, D.N.I. N° 6.510.665**, para que dentro del término de Un (1) mes, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**CORDEIRO, LIDIA MIRIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4380/25-1-C.- Resistencia, 27 de mayo del año 2025. Mónica D. Sanabria, SECRETARIA PROVISORIA, Juzg. Civil y Comercial N° 4

Mónica D. Sanabria

Secretaria

E 2-2025-11080-AE

E:04/06/2025

— >*< —

EDICTO: El Dr. Jose Luis Ponton Juez De Paz Y Faltas Del Juzgado De Paz Y Faltas De 2° Categoria De Margarita Belen (Chaco), Secretaria a cargo de la Dra. Liliana N. Dellamea Polich, Sito En Av. 17 De Agosto 100, Margarita Belén, Chaco, cita por un (1) dia y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por Celia Del Carmen Coronel Dni N° 16.701.071, para que en el término de un (1) mes posterior a la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**CORONEL CELIA DEL CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 45/25.- MARGARITA BELÉN, CHACO 29 de MAYO del 2025-

Dr. José Luis Ponton

Juez De Paz

E 2-2025-11088-AE

E:04/06/2025

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad, sito en Güemes 609, Resistencia Chaco, a cargo de la DRA. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ en los autos "**CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ROA, JOSE DANIEL; ROA, PATRICIA LILIANA S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte 742/25 , notifica el despacho monitorio en su parte pertinente que dice "... Resistencia, 18 de Febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO : (...) RESUELVO: 1) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA JOSE DANIEL ROA (DNI 1\27.661.735) y PATRICIA LILIANA ROA (DNI N 27.081.802), condenándolos a pagar a los accionantes la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA(\$24.996.680,00) en concepto de capital, con mas el reajuste pactado en el contrato prendario, los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$12.498.340,00), sujeta a liquidación definitiva II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- 111 IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR le honorarios profesionales del Dr. RODRIGO JOSE PEREZ HERRERA en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHOC (\$2.199.708,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$879.883,00) como apoderado, con más IV.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con tg limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina(Ley26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo cúmplase con los aportes de ley. V) DECRETAR LA INHIBICION GENERAL de los Sres JOSE DANIEL ROA (DNI N° 27.661.735) y PATRICIA LILIANA ROA, (DNI N° 27.081.80 para vender y gravar sus bienes hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON ONCE CENTAVOS (\$41.221.325, 11) (capital: \$24.996.680,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$12.498.340,00 y honorarios: \$3.079.591,00 e I \$646.714,11). A los fines de la toma de razón, LIBRESE OFICIO al Registro de la Propiedad Inmueble, al Registro de la Propiedad del Automotor, al Registro de Motovehículos y a los bancos oficiales. Autorízase al peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo .- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento

fue firmado electronicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DN 30789675, JUEZ 1RA... INSTANCIA... Resistencia, 26 de Mayo de 2025.- AUTOS Y VISTOS: PRESENTACION DE FECHA 22/05/25: Atento el resultado de las diligencias practicadas (21/03/25 - 22/005/25) e informes de la Policía del Chaco (15/05/25) y Juzgado Federal con competencia electoral de esta Ciudad (11/04/25), habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al Sr. JOSE DANIEL ROA, (DNI N° 27.661.735), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- Fdo. Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12.. al Sr. JOSE DANIEL ROA, (DNI N° 27.661.735 por DOS (2) días y lo emplaza a que se presente en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos.

Natalia S. Moreschi
Secretaria

E 2-2025-11145-AE

E:04/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Natalia Soledad Grepo, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Tres Isletas, Chaco, en los autos caratulados: "en los autos caratulados: "GREPPO EMILIA MARIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 768, Año 2024, Sec. N°2, cita a herederos y acreedores de la causante GREPPO EMILIA MARIA D.N.I. N°4.470.127 por edicto que se publicará por un (1) Día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- 09 de mayo de 2.025.-

Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo
Secretario

E 2-2025-11154-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle 232 -1er piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, SR. SANTOS BERNARDO JEREZ, D.N.I. N° 10.958.394, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos a partir de la última publicación, lo acrediten en el Expte. N° 431/2025-3-C, caratulado: "**JEREZ, SANTOS BERNARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 25.486.070, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Secretaria Única. VILLA ÁNGELA - CHACO, 29 DE mayo de 2.025.-

Mariela Yanina Maneiro
Prosecretaria

E 2-2025-11175-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle 232 -1er piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, SR. DOMINGO VILLALBA, D.N.I. N° 18.700.369, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos a partir de la última publicación, lo acrediten en el Expte. N° 349/2025-3-C, caratulado: "**DOMINGO VILLALBA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 25.486.070, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Secretaria Única. VILLA ÁNGELA - CHACO, 23 de mayo de 2.025.-

Mariela Yanina Maneiro
Prosecretaria

E 2-2025-11176-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: DRA. CARLA PAOLA MARTINEZ, Juez Titular del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial. Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796 de esta ciudad, con intervención en los autos caratulados: "**TOLEDO, MIGUEL ÁNGEL S/ JUICIO SUCESORIO**". EXPTE. N° 498/24, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, MIGUEL ÁNGEL TOLEDO, D.N.I. N°43.695.640, fallecido en la ciudad de Resistencia, el día 04/10/2023, para que dentro del término de (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por UN (1) DÍA, en el Boletín Oficial y UN (1) DÍA, en un diario de circulación local, del último domicilio conocido del causante. RESISTENCIA, de mayo de 2025.-

Rocío E. González
Secretaria

E 2-2025-11270-AE

E:04/06/2025

>*<

EDICTO: El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, DNI: 25486070, JUEZ 1RA. INSTANCIA en lo Civil y Comercial - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Sito en calle Lavalle N° 232, , en autos 169/25 Carátula:

STROHSCHHEIN, GERARDO GERMAN S/ SUCESION AB-INTESTATO “Publíquese Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C. C. y C.), citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, GERARDO GERMAN STROHSCHHEIN D.N.I. N° 7.909.292 para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan Villa Ángela, 25 de Marzo de 2025.-- Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, DNI: 25486070, JUEZ 1RA. INSTANCIA

Mariela Yanina Maneiro

Secretaria

E 2-2025-11272-AE

E:04/06/2025

----->*<-----

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**SUCESORES DE MIÑO, NILDA ANGELICA C/ SUAREZ, NILA REGALADA; SUAREZ, GUIDO AMADO Y SUAREZ, ANTONIO CEFERINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. 3295/2010-1-C, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los presuntos herederos del Sr. ANTONIO CEFERINO SUAREZ M.I. N° 07.450.226, fallecido en la ciudad de Resistencia el 13/04/1996, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos. En caso de no hacerlo, se designará Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 14 de mayo del 2025. Rita Antonieta Victorello Longoni Abogada – Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 22

Rita Antonieta Victorello Longoni

Secretaria

E 2-2025-11282-AE

E:04/06/2025

----->*<-----

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIÁS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larpida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**AVALOS, ANGEL ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5123/2025-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: Sr. AVALOS, ANGEL ANDRES, D.N.I N° 23.795.818, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 24 de mayo de 2025.-

Dra. Alicia Cecilia Fernández Manulak

Secretaria

E 2-2025-11299-AE

E:04/06/2025

----->*<-----

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIÁS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, TERESA ZULEMA S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N° 6110/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: TERESA ZULEMA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 10.971.627) , para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 18 de Agosto de 2023.-

Dra. Alicia Cecilia Fernández Manulak

Secretaria

E 2-2025-11318-AE

E:04/06/2025

----->*<-----

EDICTO: Cítase a la SRA. MARISEL NOEMI, PICCOLI D.N.I. N.º 16.004.509 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) DIAS, en autos "**PISARELLO, REYNADO C/ PICCOLI, MARISEL, NOEMI S/ EJECUTIVO**", Expte. 3109/2023, de trámite ante secretaria N.º 1 a cargo de VS el SR. JUEZ LOTERO OSCAR RAUL sito en la ciudad de Resistencia provincia del Chaco en calle Brown 249 Piso 1º, Resistencia- CP 3500 bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Resistencia 29 de mayo de 2025.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

E 2-2025-11367-AE

E:04/06/2025

----->*<-----

EDICTO: Dra Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre 1 - 3° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 8255/2024-1, caratulado "**GARCIA BLOCK, ADRIANA Y/O SUCESORES DE GARCIA BLOCK, ADRIANA; BERTONE, FRANCO EMANUEL; BERTONE, VALERIA IVANA MABEL; BERTONE, LETICIA DANIELA; BERTONE ALEJANDRO FRANCISCO Y BERTONE; BARBARA ANABELA C/ BARRIOS, NORMA BEATRIZ y/o ALMIRON SOTO, MIQUEAS DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y**

DAÑO MORAL", cita a ALMIRON SOTO MIQUEDAS DANIEL DNI N° 44.573.829 para que comparezca a hacer valer sus derechos por sí o por apoderado, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado por dos días, para que dentro del término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Andrea B. Alonso

Secretaria

E 2-2025-11404-AE

E:04/06 V:06/06/2025

—>*<—

EDICTO: N° 2 de esta ciudad, sito en BROWN N° 249 Piso: 2, Resistencia Chaco, a cargo de la DRA. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA Juez en los autos "**RODRIGUEZ, MONICA RAQUEL C/ MEZA, LUCAS NICOLAS S/ JUICIO EJECUTIVO**" **Expte 1913/24**, notifica el despacho monitorio de en su 2025 parte pertinente que dice Resistencia (Chaco), 3 de Abril localización Habiéndose del agotado en autos los recaudos para la que establece el demandado, téngase por cumplida la gestión previa art. 162 del C.P.C.C. y cítese a Lucas Nicolas Meza - DNI N° 35.307.108 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) con más la de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) como costas provisionales bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ DE PAZ LETRADO.. "Resistencia, 11 de Abril de 2025.-"

Marta L. I. Sena

Secretaria

E 2-2025-11415-AE

E:04/06 V:06/06/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MATIAS ADRIAN MEZA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43347392, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/09/1999, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: SANTA FE 1437 VILLA ALTA RESISTENCIA, hijo de NN y ISABEL EDITH MEZA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MEZA MATIAS ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N° 14035/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 89/25 de fecha 08.05.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-CONDENANDO a MATIAS ADRIÁN MEZA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE TRES O MAS PERSONAS ORGANIZADAS PARA COMETERLOS EN CARÁCTER DE COAUTORES Y TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION, todo en CONCURSO REAL (Art. 14, 1° párrafo, Art. 5 inc. c) Agravado por el Art. 11 inc. c), y art. 5, todos de la Ley N° 23.737, en función de los arts. 55 y 45 del Código Penal), a la PENA UNICA de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Mayo del 2025.-"

Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:04/06 V:13/06/2025

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 143Pe.10 del Plan 1000 viviendas FONAVI B° Santa Inés de la localidad de Resistencia provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **ESPINOSA QUILI ERNESTO** DNI N° 07.450.374 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad. Resistencia, 2de junio de 2025.

Carlos Marcelo Mendez

Asesor Legal

s/c

E:04/06 V:09/06/2025

—>*<—

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio "A" - Casa de Gobierno, hace saber al Sr. NERI LEONARDO RODRÍGUEZ DNI N° 29.720.850, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Instruir Sumario Administrativo al agente Neri Leonardo Rodríguez - DNI N° 27.720.850 – por Supuesto Abandono de Servicios" Act. Simp. N° E45-2021-605-E"; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 02 de Junio de 2025. VISTO... Y CONSIDERANDO: ... Que el Sumario Administrativo se inicia mediante Resolución N° 1126/2021 (fs. 46/47) de fecha 29/07/2021 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente al agente Neri Leonardo Rodríguez por falta de cumplimiento del débito laboral y sucesivas inasistencias; Que a fs. 41, obra Resolución N° 900/2021 de fecha 02/07/2021 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, la cual dispone la suspensión de acreditación de los haberes del

agente Rodríguez, a partir del 1° de mayo del 2021; Que a fs. 42, obra Acta de fecha 14/07/2021, en la cual se deja constancia la comparecencia de la Sra. Viviana Ojeda –ex pareja- del Sr. Rodríguez, por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente manifestando que: "...el Sr. Neri Rodríguez se halla en situación de calle, en estado de consumo problemático y que no ha tenido contacto con él desde hace seis meses atrás. Según manifiesta, entre otras, estas fueron las causales de su ausentismo injustificado, además de que el prenombrado le había comunicado en reiteradas ocasiones que no se presentaría a trabajar más a efectos de un cumplir con la cuota alimentaria correspondiente, ya que ambos son progenitores de cuatro infantes..."; Que, el agente fue citado en numerosas ocasiones a comparecer por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectos de regularizar su situación laboral, y no ha realizado su correspondiente presentación; Que a fojas 57 obra informe de fecha 20/11/2022, de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del cual surge: "...desde que el agente comenzó a ausentarse injustificadamente a partir de septiembre del año 2020, se han dictado diversas disposiciones de Bloqueo de Provisorio de Haberes (Disposiciones N° 258/2020, 262/2020, 270/2020, 277/2020, 003/2021, 006/2021, 009/2021, 023/2021, 033/2021 y 040/2021) y la posterior Suspensión de Acreditación de Haberes mediante Resolución N° 0900/2021"; Que a fs. 59 obra informe de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible de fecha 12 de diciembre de 2022 mencionando que "...el agente de marras no presta servicios desde el mes de septiembre de 2020, y a pesar de haber transcurrido tamaño tiempo, todavía no se ha presentado a regularizar su situación de trabajo"; Que de fojas 60/66 se agregan antecedentes del agente Rodríguez suministrados por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible; Que a fs. 93, obra informe de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, informando que "...en la actualidad, el agente Neri Leonardo Rodríguez NO PRESTA SERVICIOS, y no lo hace, según registro de esta Dirección, desde el 01 de septiembre de 2020. Por otra parte, se informa que, sigue vigente la suspensión de la acreditación de los haberes del prenombrado ordenada por Resolución 0900/2021..."; Que a fs. 97, obra informe de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, informando que: "...En relación al punto 1) no se le han practicado descuentos por días inasistidos al Sr. Rodríguez por el ausentismo en el que ha incurrido, sino más bien, el bloqueo de sus haberes y la posterior suspensión de los mismos. Respecto al punto 2) tal como se dijera en el punto anterior, ciertamente se le han bloqueado los haberes al prenombrado. Dichos bloqueos tuvieron lugar desde septiembre de 2020 a junio de 2021, a través de las Disposiciones N° 258/2020, 262/2020, 270/2020, 277/2020, 003/2021, 006/2021, 009/2021, 023/2021, 033/2021 y 040/2021. A partir de julio de 2021 se suspendió la acreditación de sus haberes, mediante la Resolución N° 0900/2021 (la que continúa vigente al día de la fecha) ..."; Que por motivo del incumplimiento del débito laboral, el prenombrado ha tenido sucesivos bloqueos provisorios de haberes y la posterior suspensión definitiva de los mismos, mediante las Disposiciones N° 258/2020 (septiembre/2020), 262/2020 (octubre/2020), 270/2020 (noviembre/2020), 277/2020 (diciembre/2020), 003/2021 (enero/2021), 006/2021 (febrero/2021), 009/2021 (marzo/2021), 023/2021(abril/2021), 033/2021 (mayo/2021), 040/2021 (junio/2021) y la Resolución N° 900/2021; Que a fs. 104, obra Disposición N° 41/2025 de fecha 09/05/2025 de la Directora de Sumarios Administrativos por el cual dispone la reapertura de la tramitación del sumario atento los fundamentos en los considerandos de la misma; Que a los efectos de garantizar el debido derecho de defensa, dichas notificaciones se hará mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos." de la Ley N° 179-A "Código de Procedimientos Administrativos" y Artículo 31: "Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos." del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99; Que a fs. 108/109, obra Disposición de Imputado por el cual se dispone recepcionar declaración de imputado al agente Neri Leonardo Rodríguez. Que dicha notificación será efectuada mediante el Boletín Oficial conforme Art. 48 Ley N° 179-A y Art. 31 Decreto N° 1311; Que a fs. 111, obra nota de la instrucción dirigida al Director del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de solicitarle de su colaboración para la publicación por tres (3) días del proyecto de edicto adjunto (fs. 112); Que a fs. 114/116, obra copia digital de la publicación en el Boletín Oficial del día Lunes 19 de Mayo de 2025 –Pág. 19 y 20 - Edición N° 11.243; Que a fs. 117/119, obra copia digital de la publicación en el Boletín Oficial del día Miércoles 21 de Mayo de 2025 –Pág. 27 y 28 - Edición N° 11.244; Que a fs.120/122, obra copia digital de la publicación en el Boletín Oficial del día Viernes 23 de Mayo de 2025 –Pág. 22 y 23 - Edición N° 11.245;; Que a fs. 123, se deja constancia que el Sr. Neri Leonardo Rodríguez, no se presentó a la audiencia prevista, de acuerdo a Providencia de la Instrucción obrante a fs. 108/109, estando debidamente notificado mediante edictos, publicados durante tres (3) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco; Que de todo lo expuesto surge: Que el agente Neri Leonardo Rodríguez DNI N° 29.720.850, que cumple funciones como Personal Obrero y Maestranza en la ex Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente, (actual Ministerio de Producción y Desarrollo Económico Sostenible) habría incurrido en inasistencias sin justificar desde el mes de septiembre de 2020 y a prima facie hasta la fecha de dictada la presente; Que con su accionar el agente Neri Leonardo Rodríguez habría transgredido lo establecido en los Artículos 21°: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; e Inc. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al

jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicarán las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales” y el Artículo 22) Queda prohibido a los agentes: Inc. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante seis (6) días hábiles consecutivos sin aviso, será considerado abandono de servicios”; de la Ley 292-A – “Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial”. En concordancia con el Artículo 23 Inc. 1) Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: Inc.1) “la sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio” del Anexo de la Ley N° 292-A – Régimen Disciplinario. Que por ello, la Instrucción DISPONE: 1) FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL al Sr. NERI LEONARDO RODRÍGUEZ DNI N° 29.720.850, atento a que habría incurrido en inasistencias sin justificar desde el mes de septiembre de 2020 y a prima facie hasta la fecha de dictada la presente. Que con su accionar el agente Neri Leonardo Rodríguez habría transgredido lo establecido en los Artículos 21°: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS “2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares. Ley N° 4153-B” base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; e Inc. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicarán las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales” y el Artículo 22) Queda prohibido a los agentes: Inc. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante seis (6) días hábiles consecutivos sin aviso, será considerado abandono de servicios”; de la Ley 292-A – “Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial”. En concordancia con el Artículo 23 Inc.1) Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: Inc.1) “la sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio” del Anexo de la Ley N° 292-A – Régimen Disciplinario. 2) OTORGAR al Sr. Neri Leonardo Rodríguez, el plazo de cinco (5) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios –Decreto N° 1311/99. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

Silvio Arce

Instructor Sumariante

s/c

E:04/06 V:09/06/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CARLOS ADRIAN HERNAN** (D.N.I. N° 36.979.369, argentino, soltero, carpintero, con estudios primarios completos, nacido en Quitilipi el día 26/01/1993, domiciliado en calle Sargento Cabral s/Nro. -Quinta 47- de Quitilipi (Chaco) hijo de Roberto Hernan y de Rosa Norma Muñoz), en los autos caratulados "**HERNAN CARLOS ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" Expte. N° 4619/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 15/04/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a **CARLOS ADRIAN HERNAN**, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL** (art. 119, en función del tercer párrafo y 45 del C.P.), a la pena de **SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA**; más las accesorias previstas en el art. 12 del C.P., y costas del proceso (arts. 5, 26, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)..." FDO: Dra. Mariana Inés Benitez -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Mayo de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:04/06 V:13/06/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **NESTOR JAVIER MOLINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°37070992, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/04/1993, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: B LAS PALMERAS (A 30 METROS DE LA LAGUNITA) RESISTENCIA, hijo de PADRE DESCONOCIDO y MARIA ELIZABETH OJEDA, Prontuario Prov. 52572-CF, en los autos "**MOLINA NESTOR JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°36037/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°285 del 14/10/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Molina, Néstor Javier s/homicidio", Expte. N°42489/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Néstor

Javier Molina, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del Código Penal), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 42489/2023-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO). CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 28 de Mayo del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:04/06 V:13/06/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CORDOBA HUGO RODOLFO**, D.N.I N°27.744.321, apodado "NO POSEE", edad 45 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en TRES ISLETAS, el 30/01/1978, domiciliado en CHACRA 27, J. J. CASTELLI, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en el anterior lugar, NO SABE leer y escribir, estudios NO POSEE, no posee antecedentes penales, hijo de CARDOZO HIGINIO RODOLFO, y de CORDOBA ROSA CORNELIA., CHACO, PRONTUARIO N° u4831455, quien se encuentra alojado en la Comisaria SEGUNDA de J.J. CASTELLI, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARAR al Sr. CORDOBA HUGO RODOLFO, de datos filiatorios incorporados, autor penalmente responsable del delito ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (VARIOS HECHOS) y ABUSO SEXUAL SIMPLE y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (VARIOS HECHOS), TODOS AGRAVADOS POR LA SITUACION DE GUARDADOR Y CONVIVENCIA, SUPRESION y SUPOSICION DEL ESTADO CIVIL Y DE LA IDENTIDAD, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, TODO EN CONCURSO REAL, Art. 119 1° y 3° párrafo y Art. 119 1° párrafo todo en función del 4° y 5° párrafo Inc. b) y f); y ART. 139 2° PARRAFO, 1° SUPUESTO, todos en función del Art. 55, del CODIGO PENAL, y en consecuencia IMPONER la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.-...". Juan José Castelli, Chaco, 30 de MAYO de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:04/06 V:13/06/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARTHA ALEJANDRA AQUINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39311868, nacido en LAS PALMAS, el día: 17/12/1996, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 B° BELGRANO LA LEONESA, hijo de OMAR AQUINO y MAUELA ROMERO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "AQUINO MARTHA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N° 14967/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 79/25 de fecha 25.04.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a MARTHA ALEJANDRA AQUINO como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con Fines de Comercialización a la pena de Cuatro (4) años de prisión de cumplimiento Efectivo y Multa de 45 UF por el hecho cometido el 13/6/24, en La Leonesa en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en esta causa: "AQUINO, MARTHA ALEJANDRA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expte. N° 18922/2024-1. CON COSTAS. II.- DISPONER la INMEDIATA DETENCIÓN en el día de la fecha en esta única causa de MARTHA ALEJANDRA AQUINO comunicándose a la comisaría preventiva tal situación y que desde el día de la fecha estará bajo la modalidad de prisión domiciliaria a efectuarse en el domicilio sito en Barrio Belgrano de La Leonesa, debiendo permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial; abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el periodo de su ejecución; ello bajo la guarda y custodia personal y permanente de Roxana Ayelén Aquino, DNI 41.413.365, domiciliada en Barrio Belgrano, La Leonesa, Chaco, cel. 3625687691, el Sr. Miguel Alfredo Aquino, DNI 35.688.708, domiciliado en Barrio Belgrano de La Leonesa, cel. 3624881416 y Daniel Ezequiel Núñez, DNI 40.817.867, domiciliado en Barrio Belgrano de La Leonesa. Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Mayo del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:04/06 V:13/06/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ESTEBAN DAVID SILVA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42922841, nacido en RESISTENCIA, el día:

05/10/2000, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: CUBERLI 650 Ó CAPATAZ CODUTTI N° 471 RESISTENCIA, hijo de SILVA, DANIEL DAVID y MAIDANA, MARIA NOELIA, Prontuario Prov. 61606 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SILVA ESTEBAN DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 41587/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 827/24 de fecha 12/12/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ESTEBAN DAVID SILVA como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE, ENCUBRIMIENTO; ROBO A MANO ARMADA, todos en concurso real, previstos y penados por los Arts. 164, 277 inc. 1° acápite "c", 166 inc. 2 en función del Art. 55, todos del Código Penal, a la PENA UNICA de CINCO (05) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por composición, comprensiva de la presente causa y su agregada por cuerda y de la dictada mediante Sentencia N° 324 de fecha 22/12/2023 por la Cámara Primera en lo Criminal, en orden a los hechos cometidos en el Expte. Principal N° 35951/2021-1 caratulado "SILVA ESTEBAN DAVID S/ROBO CON ARMA", en fecha 30 de septiembre de 2021, a las 09:05 horas aproximadamente, en el domicilio sito en Ayacucho N° 1092, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, requerido por el Equipo Fiscal Coordinador "D" en perjuicio de la damnificada Angie Natalia Fleitas; en el Expte. por cuerda N° 43514/2022-1 caratulado "SILVA ESTEBAN DAVID S/ENCUBRIMIENTO", en fecha 24 de diciembre del 2022, a las 01:00 hs, aproximadamente, en Pasaje Franklin N° 1.734 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en fecha 24 de diciembre de 2022 a las 6:10 hs. en Avenida Castelli y calle 14 de la ciudad de Resistencia, requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 13, en perjuicio de Mariano Marcelo García; y en el Expte. N° 14195/2023-1 caratulado: "SILVA, ESTEBAN DAVID S/ ROBO A MANO ARMADA" en fecha 15 de abril de 2023, en la ciudad de Resistencia -Chaco-, requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 13, en perjuicio de María Mercedes de los Santos, Fiorela Orue, Cintia de los Santos y Gabriel Galleoti. CON COSTAS...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Mayo del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:04/06 V:13/06/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SOSA JORGE BERNARDINO**, D.N.I.N° 40.736.528, Cel. N° 3644-444503, apodado "YORYO", edad 28 años, estado civil soltero, de ocupación Empleado de Comercio, nacionalidad Argentino, nacido en: Juan José Castelli - CHACO, el 05/12/1996, domiciliado en: QUINTA 65, de esta ciudad - CHACO, con principales lugares de residencia anterior en: AIPO I, de esta ciudad - CHACO, SI sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos (1er año), NO posee antecedentes penales, hijo de KARINA SOSA (V), domiciliada en QUINTA 65 -ciudad; quién se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR a SOSA JORGE BERNARDINO, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, previsto en el art. 119, 1° y 3° párrafo del código penal, y en consecuencia IMPONER la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. - II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez Camara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO. E- -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 29 de MAYO de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:04/06 V:13/06/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **BERNARDINO FERNANDEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°24085134, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/05/1975, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO NAZARENO - MZ 43 - PC 25 - O - CALLE GABRIEL CARRASCO N°3100 - Ó B° JUAN BAUSTISTA ALBERDI - MZ 01 - PZ 15 - RESISTENCIA, hijo de FERNANDEZ, FRANCISCO y QUINTANA RAMONA SILVERIA, Prontuario Prov. 83328SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**FERNANDEZ BERNARDINO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4743/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°33 de fecha 26/02/2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, por los hechos juzgados en la causa caratulada: "Fernández, Bernardino s/ Abuso Sexual Simple -un hecho- y Abuso Sexual con Acceso Carnal -dos hechos- todo en Concurso Real", Expte. N° 6685/2023-1; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Bernardino Fernández, ya filiado, a la pena de seis (06) años y seis (06) meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual Simple -un hecho- y Abuso Sexual con Acceso Carnal -dos hechos- todo en Concurso Real", previsto y reprimido por el art. 119 primer párrafo y art. 119, tercer párrafo -dos hechos-, todo en función del art. 55, todos del Código Penal, en esta causa N° 6685/2023-1, por el hecho ocurrido entre los años 2016 en perjuicio de Micaela Magalí Giuliana Gonzalez. Con

costas...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Mayo del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:04/06 V:13/06/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRO IGNACIO CAZAL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40178213, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/1997, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: empl. rotisería familiar, con domicilio en: FRONDIZI 2871 VILLA FACUNDO RESISTENCIA, hijo de INOCENCIO IGNACIO y ISABEL SOTELO, Prontuario Prov. CF58111, en los autos "**CAZAL ALEJANDRO IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°5756/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°35 DEL 06/3/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad en la causa declarada principal N° 16180/2020-1, caratulada: "Romero, Cinthia Paola; Cazal, Alejandro Ignacio s/ Robo Calificado por Lesiones" y su conexo N° 17619/2019-1, caratulada: "Cazal, Alejandro Ignacio s/ Encubrimiento";, Fallo que en su parte pertinente reza: I) Condenar a Alejandro Ignacio Cazal, ya filiado, a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable del delito de "Robo Agravado por Lesiones en Concurso Real con Encubrimiento", previstos y reprimidos en los arts. 166 inc. 1 y 277 inc. 1 apartado "c", ambos en función del art. 55, todos del Código Penal, en base al hecho por el que fuera requerido y acusado en la presente causa N° 16180/2020-1 y su conexa N° 17619/2019-1..." Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA). Resistencia, 30 de Mayo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:04/06 V:13/06/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 131 Pc 137 Plan 1000 Viviendas FO.NA.VI. Barrio Santa Ines de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Mario Justo Echeverria** DNI N° 4.504.132 para que en el término de Cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

German Alejandro Martinez
Asesor Legal

s/c

E:02/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **KARINA ELIZABETH MEZA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25792776, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/06/1977, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: SANTA FE PASAJE 1437 RESISTENCIA, hijo de OSCAR ISIDORO MEZA y ANGELA AQUINO, Prontuario Prov. 21313-LE, en los autos caratulados "**MEZA KARINA ELIZABETH S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N° 14034/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°89/25, del 08.05.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a KARINA ELIZABETH MEZA, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, en CONCURSO REAL (Art. 14, 1° párrafo y Art. 5 inc. c), ambos de la Ley N° 23.737 en función del Art. 55 y 45 del Código Penal), a la PENA ÚNICA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Mayo del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:02/06 V:11/06/2025

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ARIAS BENJAMIN EZEQUIEL**, D.N.I. N° 39.617.469, apodado NO POSEE, edad 29 años, estado civil SOLERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en MIRAFLORES CHACO, el 05/11/1996, domiciliado en ESTANCIA EL QEMAO S/N PARAJE LA PORTEÑA, LOBOS, BUENOS AIRES Y BARRIO EBENECER CHACO, (DOMICILIO DE MI SUEGRO ALBORNOZ RAUL) con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, no posee antecedentes penales, TELEFONO N° 01152599925, hijo de ARIAS MARTIRE FLORENCIO, y de VILLAGRAN ISABEL SANTA; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores, Chaco, a disposición de este Juzgado

de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: D) DECLARANDO a ARIAS BENJAMIN EZEQUIEL, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE LOS DELITOS de "ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN CONCURSO REAL VARIOS HECHOS" ART. 119 1° ART. 119 1° Y 3° PÁRRAFO EN FUNCION DEL 4° Y 5° PÁRRAFO INC. F), TODOS EN FUNCION DEL ART. 55 DEL C.P. y "ABUSO SEXUAL SIMPLE (DOS HECHOS) Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", ART. 119 1° PARRAFO Y ART. 119 1°, 3° EN FUNCION DEL 4° Y 5° PARRAFO INC. F), TODOS EN FUNCION DEL ART. 55 DEL C.P. por los que fuera requerido a juicio y en consecuencia CONDENANDOLO a la PENA DE NUEVE (09) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 27 de MAYO de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:02/06 V:11/06/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCOS DAVID ZARDI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43617270, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/07/2001, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. LEONARDI 4670 RESISTENCIA, hijo de Rodolfo Oscar Zardi (V) y Lidia Liliana Gomez (v) Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "ZARDI MARCOS DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°9800/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°60 DEL 14/3/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**ZARDI, MARCOS DAVID; ZARDI, GABRIEL OSCAR; ZARDI, TOMAS ABEL; S/ HOMICIDIO CALIFICADO POR EL CONCURSO DE DOS O MAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA EN GRADO DE COAUTORES**", Expte N° 25999/2024-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MARCOS DAVID ZARDI, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y penado por el art. 79 en función con el art. 42 del Código Penal, a la pena de CINCO (5) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por el hecho cometido el 17 de agosto de 2024 en Resistencia, en perjuicio de Leonardo Raúl Allende, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas. Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Resistencia, 23 de Mayo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:02/06 V:11/06/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N°30/25.

1) Sec. N°98850: Un automóvil, marca Chevrolet, modelo Corsa, color gris, motor marca CHEVROLET N.º T85171301, chasis marca CHEVROLET N.º 8AGSC1950ER114224, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica, decomisado mediante Sentencia N°208 Punto VI), del 31/08/2023 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal – Poder Judicial de la Provincia del Chaco en autos N°23055/2018-1 (principal).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:02/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N°77/24.

1) RUBEN ANDRES KUNZLI D.N.I. N°26.623.813 C.U.I.L. N°20-26623813-5 (Sec. N°58536): Un automóvil, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL, en avanzado estado de oxidación, motor marca VOLKSWAGEN N.ºUNC833252, chasis marca VOLKSWAGEN N.º 8AWZZZ377VA903738, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:02/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: El Dr. SERGIO ANDRES BOSCH, Juez Titular del Juzgado DEL TRABAJO N° 3, de la Ciudad de RESISTENCIA, sito LÓPEZ Y PLANES N° 637, secretaria actuante, en los autos caratulados: «**ALEGRE, FELIX SAMUEL C/ EDITORIAL CHACO S.A. Y/O COOPERATIVA DE TRABAJO BRIO ARGENTINA LTDA. Y/O REGHENAZ, JOSE HECTOR CAMILO S/ DESPIDO, ETC**, expediente N° 1181/15», cita y emplaza a Cooperativa de Trabajo "Brío Argentino" Limitada, CUIT N° 30-71235002-0, por tres (3) días a la codemandada Cooperativa de Trabajo BRIO ARGENTINA, para que en el término de DIEZ (10) DIAS que se contarán a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Se notifica también lo resuelto en fecha 23/03/2023 a fojas 22/223: "Respecto de la codemandada Cooperativa de Trabajo BRIO ARGENTINA, TENER por incumplida la obligación establecida a fs. 38 numeral 2 apartado I), y en consecuencia dar por decaído el derecho dejado de usar, HACER EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en el art 62 CPL y DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO POR SU PARTE, consecuentemente no se proveerán las pruebas ofrecidas en la presentación de fs. 34/37 vta". Y lo resuelto en fecha 15/04/2025 en donde se declara su rebeldía: "Dar a Cooperativa de Trabajo "Brío Argentino" Ltda., por decaído el derecho a contestar la presente acción; de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 del C.P.L., DECLARARSUREBELDIA. 2.- HACER efectivo a Cooperativa de Trabajo "Brío Argentino" Ltda., el apercibimiento dispuesto por el art. 177 del C.P.L". Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: «**ALEGRE, FELIX SAMUEL C/ EDITORIAL CHACO S.A. Y/O COOPERATIVA DE TRABAJO BRIO ARGENTINA LTDA. Y/O REGHENAZ, JOSE HECTOR CAMILO S/ DESPIDO, ETC**, expediente N° 1181/15», FDO: BOSCH SERGIO ANDRES, JUEZ DEL TRABAJO N° 3 de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL CHACO.-Resistencia, 26 de mayo de 2.025.-

Natalia Vanesa Saltiva

Secretaria

E 2-2025-10774-AE

E:30/05 V:04/06/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HUGO ANTONIO ARTIGAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°30.523.019, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/12/1983, de estado civil Soltero, de ocupación: Ayudante de albañil, con domicilio en: Pasaje Seitor calle 25, Barrio La Rubita en Resistencia, hijo de FLORENCIO ANTONIO MEDINA y FAUSTINA ARTIGAS, Prontuario Prov. CF41930, Prontuario Nac. S/D en los autos "**ARTIGAS HUGO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°9731/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°47 del 31/3/2025 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, en la causa caratulada: "**ARTIGAS, HUGO ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N°8011/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a HUGO ANTONIO ARTIGAS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL previsto y penado en el art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en fecha y hora no determinada con exactitud, pero presumiblemente en el transcurso del año 2018, en... localidad de Resistencia, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 15 en autos caratulados: "**ARTIGAS, HUGO ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte N° 38011/2024-1 (Expediente Policial: 130/371-3445-E/2024 Sumario Policial: 1056-CSPJ/2024). SIN COSTAS... Fdo.: Dra. María Virginia Ise, Jueza, Dr. Ramón Alberto Godoy, Secretario, Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 21 de Mayo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:28/05 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **LUCAS MATIAS GIMENEZ** (DNI N° 36.835.810, argentino, con instrucción secundaria incompleta -2do. Año-, electricista, nacido el 17/03/1993 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Vilma Noemí Torres y de Antonio Mateo Giménez, domiciliado en calle 85 entre 4 y 6 del B° Ensanche Norte, cel. 3644918226), en los autos caratulados "**GIMENEZ LUCAS MATIAS S/ EJECUCION DE PENA -**

EFFECTIVA PRESO", Exp. N° 4241/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 19 de fecha 01/04/2025, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a LUCAS MATIAS GIMENEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA -artículo 166, inciso 2º, primer supuesto en función del artículo 164, en función del artículo 42, todos del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3º del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F...". Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Mayo de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:26/05 V:04/06/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRO AGUSTIN GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°24.727.979, nacido en ARGENTINA, el día: 17/07/1975, de 49 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: FORTIN LOMA NEGRA 3500 RESISTENCIA, hijo de PEDRO CELSO GOMEZ y JUANA ACOSTA, Prontuario Prov. RH44836, Prontuario Nac. 44836-RH, en los autos "**GOMEZ ALEJANDRO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°40354/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°289 del 07/11/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**GOMEZ, ALEJANDRO AGUSTIN S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CONF FINES DE COMERCIALIZACIÓN - LEY N° 23737**", Expte. N°21037/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ALEJANDRO AGUSTIN GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, art. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes, en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerida a juicio en la presente causa N°21037/2022-1, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más la multa de 45 UNIDADES FIJAS (Ley N° 27302), y su DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ, imponiéndosele además el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 24/08/2022, en Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO) CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 19 de Mayo del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:26/05 V:04/06/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

FERRETERIA EL VOLCADOR S.R.L.

EDICTO: Por disposición de inspección de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**FERRETERIA EL VOLCADOR S.R.L S/ Inscripción de Instrumento de Constitución -MODALIDAD 24 HS.**", Expte N° E-3-2025- 21531-Ae/ID 36917, hace saber por un día que conforme contrato constitutivo de Instrumento Privado de fecha 28/03/2025, los Señores: Ariano Kalil ESCALADA, DNI N° 39.313.474, CUIT N° 20-39313474-8, nacido el 05/11/1996, Contador; y Danisa Liliana ROHALY, DNI N° 39.313.501, CUIT N° 27-39313501-3, nacida el 26/10/1996, Abogada, ambos argentinos, solteros y con domicilio en Junín 151, Charata – Chacabuco - Chaco; deciden la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la Denominación: FERRETERIA EL VOLCADOR S.R.L. SEDE Social: en Junín 151, CHARATA - CHACABUCO - CHACO. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, acopio, transporte, representación, fabricación, ensamblado, reparación, restauración, mantenimiento, alquiler y comercialización, tanto mayorista como minorista, de bienes específicos en los siguientes rubros: (A) Producto de ferretería general, incluyendo herramientas manuales y eléctricas, maquinaria liviana, cerraduras, fijaciones, adhesivos, tornillos, bulones, abrasivos, artículos de seguridad industrial, bulonería, guantes, discos de corte, llaves ajustables, sierras y demás productos específicos del rubro. (B) Materiales para la construcción y corralón en general, incluyendo cemento, cal, arena, piedra, ladrillos, bloques, hierros, chapas, perfiles, cerámicas, porcelanatos, pisos, revestimientos, sanitarios, griferías, cañerías, aislantes, maderas, vidrios, aberturas, plásticos, caños estructurales, membranas selladores y siliconas. (C) Artículos eléctricos como cables, lámparas, tomas corrientes, llaves, disyuntores, tableros eléctricos, sistemas de energía renovable, iluminación LED y elementos para instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e industriales. (D) Productos de pinturería, como pinturas al agua, sintéticas y epoxi, barnices, solventes, rodillos, pinceles y materiales para preparación de superficies. (E) Autopartes, repuestos y accesorios para vehículos livianos y pesados, tales como productos de mantenimiento automotor, lubricantes, aceites, baterías, filtros, herramientas mecánicas e insumos específicos para talleres

mecánicos y de reparación. (F) Artículos para el hogar y electrodomésticos, incluyendo cocinas, heladeras, lavarropas, microondas, ventiladores, aires acondicionados, calefactores, pequeños electrodomésticos, muebles, colchones somniers, bazar, decoración, menaje, vajilla, y demás artículos comprendidos dentro del ámbito doméstico. Asimismo, podrá prestar servicios técnicos, de instalación, mantenimiento y reparación vinculados a los productos comercializados; alquilar maquinarias, herramientas, vehículos y equipos asociados a la construcción, industria y logística; desarrollar actividades de transporte y logística de mercaderías propias o de terceros; participar en licitaciones públicas o privadas; adquirir, vender arrendar o administrar bienes inmuebles propios o de terceros, relacionados o no con su objeto principal; y operar como intermediaria, comisionista o representante comercial de empresas nacionales o extranjeras cuyas actividades se corresponden con los rubros aquí detallados. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que guardan relación directa o indirecta con dicho objeto, y que no se encuentren prohibidos por las leyes ni por el presente estatuto. Cierre de Ejercicio Social: EL 30 de noviembre de cada año. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000) divididos en MIL (1.000) cuotas sociales de pesos mil (1.000) de valor nominal cada una, otorgando un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Ariano Kalil ESCALADA, quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) y Danisa Liliana ROHALY, quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000). En este acto los socios integran el 25% de su participación en dinero en efectivo y el saldo restante en el plazo de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de dos socios gerentes titulares: Ariano Kalil ESCALADA, CUIT N° 20-39313474-8; y Danisa Liliana ROHALY CUIT N°27-39313501-3; con firma indistinta e individual; por tiempo indeterminado. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: prescindencia de sindicatura. - Resistencia 26 de mayo del 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-11245-AE

E:04/06/2025

>*<

LA CAUTIVA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "LA CAUTIVA S.R.L. S/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales - Expte N° E-3- 2024-69465-AE/ID 34750, hace saber por un día que conforme al Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 01/10/2024, Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 01/10/2024, y Escritura Publica Numero Doscientos Setenta y Cuatro de Régimen Patrimonial de Separación de Bienes, los Sres. Socios: González Víctor Hugo DNI 20.675.715 y Fritz Karla Alexandra DNI 30.325.678, de LA CAUTIVA S.R.L., inscrita bajo el N° 38, Folios 464/477, Resolución N° 839, del Tomo I Segundo Cuerpo de fecha 19/10/2020, deciden: *) González Víctor Hugo CEDE y TRANSFIERE a Fritz Karla Alexandra la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta (5880) cuotas de capital por un valor de \$10.000.000 (Pesos Diez Millones) dinero que se abona en efectivo, en virtud a la presente cesión de cuotas sociales se resuelve modificar la cláusula, quedando redactada de la siguiente forma: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (120.000,00) dividido en DOCE MIL (12.000) CUOTAS de pesos DIEZ (\$10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: González Víctor Hugo la cantidad de CIENTO VEINTE (120) cuotas y Doña Fritz Karla Alexandra la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (11.880) cuotas, totalmente suscriptas e integradas. Se conviene que el capital podrá incrementarse cuando el giro comercial así lo requiera o lo decidan los socios, mediante cuotas suplementarias y por acuerdo entre los socios en cuanto a su monto y oportunidad. Quedando las demás sin modificar. Resistencia, 28 de mayo de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-10967-AE

E:04/06/2025

>*<

FAMAVO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en los autos caratulados: **FAMAVO S.A.S. S/ Inscripción del Contrato Social.** Expediente Número E3 2025- 30871-Ae, "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD por ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la Denominación FAMAVO S.A.S., efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 15 días del mes de abril de 2025 por los Socios: Srta. Paula Danila Vodanovich, nacida el 09/03/1993 DNI 37.169.083, de 32 años, Argentina, Licenciada en Economía, CUIT N° 27-37169083-8, soltera, con domicilio en Pasaje Muñiz 23 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y el Sr. Sebastián Martínez, nacido el 11/03/1992, DNI 37.557.272, de 33 años, Argentino, Licenciado en Economía, CUIT N°23-37557272-9, soltero, con domicilio en Santa Fe 148 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con sede social en Jujuy 605 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. DURACION:-El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** compra y venta de prendas y accesorios de vestir, de bijouterie y fantasía, de calzados deportivos y para toda ocasión, productos de informática y electrónica para el hogar y oficina, celulares y sus accesorios, productos para el hogar, y productos de Ortopedia, tanto al por menor y/o por mayor. **SERVICIOS:** distribución, logística, flete y/o transporte de los productos comerciales indicados, por cuenta propia y/o por orden de terceros, a destinos nacionales como internacionales. **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** de bienes materiales y servicios relacionados con las actividades comerciales y de servicios indicadas. **REPRESENTACIONES:** ejercicio de representaciones,

consignaciones y mandatos de firmas que actúan en ramos similares. El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) dividido en 600 cuotas iguales de pesos mil (\$ 1000,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: La Srta Paula Danila Vodanovich , 300 cuotas, por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000); y el Sr Sebastián Martínez, 300 cuotas, por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000).- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. Se designa como administrador titular a la Srta. Paula Danila Vodanovich, DNI 37.169.083 y como administrador suplente al señor Sebastián Martínez DNI 37.557.272, quienes aceptan el cargo conferido con un plazo de duración de 10 años, constituyendo domicilio especial en la sede social. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 28 de mayo de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-10891-AE

E:04/06/2025

>*<

SANATORIO PALACIO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: “SANATORIO PALACIO S.R.L. S/INSCRIPCION DE GERENTE”, Expte. N° E-3-2025-11750-AE/ID. N° 36323, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de enero de 2025, los Sres. Socios: Cesar Edgardo Truchet, DNI N° 12.816.810, nacido el 19/09/1958, medico, Luis Alberto Chapo, DNI N° 12.686.620, nacido 22/10/1958, medico, Ricardo Christian Gunia, DNI N° 17.697.975, nacido el 03/10/1966, medico, Ernesto Pablo González, DNI N° 23.691.266, nacido 31/01/1974, medico, Jorge Alberto Baravalle, DNI N° 11.426.166, nacido el 10/02/1955, médico, Jorge Alberto Sáez, DNI N° 17.976.248, nacido el 14/01/1966, medico, Carlos F. Fernández Torres, DNI N° 16.928.897, nacido el 15/04/1965, medico, Estela Maris Medina, DNI N° 18.769.664, nacido el 01/10/1964, medico José Ceferino Uriona, DNI N° 17.506.791, nacido el 20/01/1966, medico, Roberto Horacio Gorotiaga, DNI N° 11.465.169, nacido el 31/07/1954, medico, Jesús Isidro H. Torres Castillo, DNI N° 12.470.916, nacido el 15/05/1950, medico, Guillermo Wagner DNI N° 16.085.198, nacido el 25/10/1962, médico y Juan Ignacio Casal, DNI N° 05.986.913, nacido el 31/03/1949, medico, de SANATORIO PALACIO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo Matricula N° 21, Tomo: 2, 1° Cuerpo del Libro de S.R.L., Folios: 625/627, Fecha: 26/08/1958, con sede social en calle Córdoba N° 421 de la ciudad de Resistencia, deciden renovarla Designación del Gerente por el plazo de dos (2) años el mandato, designando al Sr.. Uriona José Ceferino CUIT N° 20-17506791-5, domiciliado en Bernardo Hussey N° 3004 de la ciudad de Resistencia, médico; sin modificación de cláusulas del Contrato Social. - Resistencia 21 de mayo de 2025-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-10760-AE

E:04/06/2025

>*<

RESERVA CONSULTORA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el expediente N° E3-2025-36549-AE, ID 37755, “RESERVA CONSULTORA S.A.S. CUIT N° 30-71603144-2 s/ Inscripción de Órgano de Administración», sin modificación de cláusula, Sociedad Inscripta bajo MATRICULA N° 69, ACTA N° 38, FOLIOS 397/406, TOMO I, RESOLUCIÓN N° 304 de fecha 25 de Abril de 2018, se hace saber por un día que: por acta de Asamblea N° 14 de fecha 16/05/2025, se procedió a la renovación de autoridades de esta sociedad, como consecuencia de que la anterior designación se encontraba vencida, se decidió renovar en su cargo de Administrador titular a AMATO ENZO SEBASTIAN, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 25.278.322, CUIL 23-25278322-9, nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en Santa Fe n° 497, Resistencia, Chaco; y Administrador Suplente LEIVA FEDERICO ADRIAN, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 33.791.715, CUIL 20-33791715-2, nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión contador público, domiciliado en España N° 937, B° Centro, Corrientes Capital; ambos con una duración de 3 años en el cargo, venciendo en consecuencia su mandato el 23/02/2027. Resistencia ,02 de junio de 2.025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-11276-AE

E:04/06/2025

>*<

AVICOLA LEDESMA

COMUNICA TRASFERENCIA FONDO DE COMERCIO

EDICTO: Se hace saber al público que el Sr. Roberto Omar Ledesma, argentino, casado, DNI n° 13.419.455, Cuit n°20-13419455-4, con domicilio real en Avda Las Heras n°1199 (parte trasera del negocio) de la ciudad de Resistencia, Chaco, en su carácter de titular del fondo de comercio que gira bajo la denominación de “AVICOLA LEDESMA” comunica a los interesados que ha procedido a transferir dicho fondo al Sr. Ignacio Vargas, argentino, soltero, Cuit n°20-42263260-4, con domicilio real en calle San Lorenzo n°1262, de Resistencia, Chaco, cambiando el adquirente el nombre del fondo por la denominación de fantasía “AVICOLA ARGENTINA” que funcionara en el inmueble ubicado en Avda. Las Heras n°1199(parte frontal) de Resistencia, Chaco. Conforme lo dispone el art. 4 de la ley n°11.867 deberán los interesados manifestar cualquier oposición a la transferencia dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Los reclamos deberán dirigirse al apoderado de la firma Dr. Juan Carlos

Sandoval, en el horario comprendido entre las 16 y 19 horas, en su Estudio sito en calle Marcelo t de Alvear 432 de la ciudad mencionada. Resistencia a los 22 días de mayo de 2025

Juan Carlos Sandoval

Abogado

E 2-2025-10469-AE

E:28/05 V:06/05/2025

>*<
SISTEMA DE PREVISION MEDICA DEL CHACO
FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA (Modalidad: Presencial)

Dr. FRANCISCO DE LANGHE

El Directorio del Sistema de Previsión Médica del Chaco – SIDEPREME del Chaco - en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° y 17°, de la Ley Provincial N°3969/94-Ratificada por Ley N°3092 - A, y Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2580/94, cita a los representantes de cada una de las seis (6) Jurisdicciones de la Provincia del Chaco, a la Trigésima Primera Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, el día sábado 07 de junio del año 2025, a las 9:00 horas, en la sede del Círculo Médico del Sud Chaqueño, sito en la calle: 9 de Julio N°117 de la localidad de Villa Angela (Chaco).

ORDEN DEL DÍA:

1. Acreditación de Asambleístas. -
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos (2) asambleístas para la firma del Acta. -
3. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria Anterior.
4. Consideración de la Memoria y Balance: Estados Contables. Inventario. Informe Auditoria. Capitalización de las rentas. Informe de las inversiones realizadas. Año 2024.-
5. Régimen de aportes (análisis y propuesta) – Propuesta JUVICOM – Seguro de Vida.
6. Modalidades para el retiro de los fondos capitalizados, cumplido los requisitos para la obtención de algún beneficio previsional.
7. Consideración del Presupuesto Anual año 2025.
8. Actualización del plan anual de Inversiones.
9. Comunidad Vinculada. Informe sobre su tramitación.
10. Fijación de la sede y fecha de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

Dr. Roberto O. Giménez

Secretario

Dr. Daniel A. Toledo

Presidente

E 2-2025-11273-AE

E:04/06/2025

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CONSEJO DE INSTITUCIONES DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD DEL NORDESTE
ARGENTINO (C.I.A.D.N.E.A)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil CONSEJO DE INSTITUCIONES DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD DEL NORDESTE ARGENTINO (C.I.A.D.N.E.A) , convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio del 2025 a las 10.30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso a partir de las 11.00 horas, en segunda convocatoria, la asamblea se realizara de manera hibrida en la sede de la Asociación sito en Ruta 11 km 1007, de la ciudad de Resistencia, Chaco y online por medio de la plataforma de videoconferencias (Google Meet), cuyo enlace es <https://meet.google.com/ugp-owce-jge> para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los asociados para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables detallados en el punto tres.
- 3) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas complementarias, así como el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N°1 iniciado el 22/05/2023 y finalizado el 31/12/2023, y el Ejercicio N°2 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024.
- 4) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Fijar cuotas sociales y fijar pautas de actualización. Jorge Aníbal Pachecoy. Presidente.

Dr. Jorge A. Pachecoy

Presidente

Fernando Enrique Guirado

Vocal Titular Primero

Aníbal Javier Villegas

Secretario

E 2-2025-11156-AE

E:04/06/2025

>*<
ASOCIACION DE LA PRODUCCION E INDUSTRIA FORESTAL
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Asociación de la Producción e Industria Forestal Dto. Maipú de Tres Isletas Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de JUNIO de 2025, a partir de las 10:00 hs en su Sede Social, sito en calle Sarmiento 01, de esta Localidad, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
 2º) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario y estados Contables correspondientes a los ejercicios 40 iniciado 01/07/2021 finalizado 30/06/2022, 41 iniciado 01/07/2022 finalizado 30/06/2023 y 42 iniciado el 01/07/2023 y finalizado el 30/06/2024.
 3º) Informe del revisor de cuentas.
 4º) Renovación total de autoridades: Comisión directiva y Comisión Revisora de cuentas.
 5º) Designación de dos socios para firmar el acta junto con el presidente y el secretario.
 6º) Otros asuntos de interés institucional.

Emilio Lozina
(no aclara cargo)

Nardelli, Alesio Alberto
Presidente

E 2-2025-11144-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES AGROPECUARIA
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA

SRES. ASOCIADOS: En cumplimiento a lo dispuesto por el art. N° 28 de nuestro estatuto social, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día sábado 14 de junio de 2025, en la sede ubicada en AV. Luís Fontana 258, a partir de las 8 hs. A efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PUNTO UNO: Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente al presidente y secretario.
 PUNTO DOS: Lectura, análisis y aprobación de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 iniciado el primero de julio/2023 y finalizado el 30 de junio de 2024
 PUNTO TRES: Motivo de la convocatoria fuera de término.
 PUNTO CUATRO: Fijación de cuotas societaria.
 PUNTO CINCO: Alta y baja de socios.

Morinigo Norma
Presidente

E 2-2025-11123-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
COLEGIO DE MARTILLEROS DEL CHACO
 COMUNICACION DE EXTRAVIO DE LIBROS LEGALES

Por la presente comunicamos A los Señores del COLEGIO DE MARTILLEROS DEL CHACO, que se han extraviado los siguientes Libros de la entidad, LIBRO DE SOCIOS DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DEL CHACO, por lo cual se procederá a realizar la denuncia correspondiente y a la solicitud de la habilitación del nuevo libro LIBRO de 25 hojas, en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco.

Miguel Alberto Ramírez
Presidente

E 2-2025-11082-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
FEDERACION CHAQUEÑA DE FUTBOL
Machagai - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los señores Asociados De la ASOCIACION FEDERACION CHAQUEÑA DE FUTBOL Por la presente convocamos a los Señores Asociados del "FEDERACION CHAQUEÑA DE FUTBOL", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Junio de 2025 a las 11:30 hs., en la sede social de la Liga Quitilipense en la Av. Chaco 384 de la Ciudad de Quitilipi de la provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
- Explicaciones acerca de por qué la Asamblea se realiza fuera de termino.
- Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta.
- Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2024.
- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva.
- Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de cuentas.
- Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la Asamblea. Se aprueba por unanimidad

José Ángel Alarcón
Secretario

Marcelo Valls Cantero
Presidente

E 2-2025-11068-AE

E:04/06/2025

ASOCIACION CIVIL UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE COLONIAS UNIDAS 14 DE JULIO
Colonias Unidas – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio de 2025 a las 16:00 horas en el local de la U.E.G.P N°148 E.F.A ARRAIGO CAMPESINO de Lote VII, Colonias Unidas.

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
- 2)- Consideración de la Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 30 de junio de 2024 e informe de la comisión Revisora de Cuentas.
- 3)- Fijación de la cuota societaria para el próximo Ejercicio Económico.
- 4)- Alta y Baja de socios.
- 5)- Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6)- Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para su renovación total.

Antonia Córdoba

Presidente

E 2-2025-11064-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL POR NOSOTRAS MUJERES
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 9 de junio de 2025. A partir de las 18 hs en la sede de la Asociación, sito en Juan Godoy N° 2014 Mz. 45 Pc.4 B° 80 viviendas de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Elección de dos asociados para firmar el Acta juntamente con la Presidente y la Secretaria de la Asociación.
- 2° Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes a los ejercicios: año 2023 (julio 22/junio 23) y año 2024 (julio 2023/junio 2024)
- 3° Renovación de autoridades.

Gladis Cristaldo

Presidente

E 2-2025-11045-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
CLUB JUVENTUD DE VILLA CENTENARIO
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

El CLUB JUVENTUD DE VILLA CENTENARIO de Resistencia informa a todos sus socios que se extravió en la vía pública el Libro de Acta de Reunión de Comisión Directiva y Asambleas N°2. Se informa además que se realizó la correspondiente exposición Policial por este hecho.

Rosso Juan Pablo

Presidente

E 2-2025-10839-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
FEDERACION CHAQUEÑA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA
CONVOCATORIA, LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL Y ORDEN DEL DÍA

El Consejo Directivo de la Federación Chaqueña de Hockey sobre Césped y Pista, conforme al Artículo 7° de su estatuto, convoca y llama a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 del mes de Junio del presente año, a las 20.30 hs., en la Sede de la Federación Chaqueña de Hockey, sito en Av. Avalos N° 1080, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de (2) dos Asambleístas para que consideren los poderes presentados por los señores delegados. -
2. Designación de (2) dos Asambleístas y para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. -
3. Lectura de la memoria y puesta a consideración del Balance del ejercicio 2.024.-
4. Elección de: Miembros del Consejo Directivo; Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina, por culminación de sus mandatos.
5. Tratamiento de las sanciones interpuesta por el Tribunal de disciplina de FCHH, a los jugadores Luis C. Gualtieri y Ernesto P. Pérez, del Club Chaco Hockey y Facundo Pascuet, del Club Regatas

Carlos G. Romero

Secretario

Edgardo E. Fernández

Presidente

E 2-2025-10768-AE

E:04/06/2025

————— >*< —————
ASOCIACION DE COSMETOLOGOS DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Asociados: de la "ASOCIACION DE COSMETOLOGOS DEL CHACO". Por la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos, acorde lo establecido en el Estatuto Social, la que se celebrará en forma presencial de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Junio de 2025 a las 18:00 hs, en el domicilio de Liniers 535 de la ciudad de Resistencia – Chaco - a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Explicaciones por parte de la Presidente de las razones del por qué la Asamblea se hace fuera de termino.
- 2)- Designación de dos Socias para firmar, junto con la Sra. Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 3)- Lectura del Informe de las Revisoras de Cuenta.
- 4)- Consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes de los ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024.
- 5)- Elección de integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a lo que dispone el estatuto.
- 6)- Fijar cuotas societarias.
- 7)- Informe sobre la situación institucional a la fecha de la realización de la Asamblea. Se aprueban todos los puntos a tratar por unanimidad.

La Asamblea se realizará con la segunda convocatoria con los presentes de acuerdo a como lo establece el Estatuto Social. A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Socios con la mayor consideración.

Sara Lorena Conti
Secretaria

Verónica Beatriz Cora
Presidente

E 2-2025-10518-AE

E:04/06/2025

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 83

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N°83 CONVOCA a los señores asociados A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la sede social ubicada en Paraje La Cangayé en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 07 de JUNIO de 2025 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Exposición de los motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
2. Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico N° 33 cerrado el 31/12/2024.
4. Informe de los movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o estado de cuentas al 31/12/2024.
5. Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
6. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: a.1) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años, (período 01/01/2025 al 31/12/2026) por terminación de mandato, en los cargos de: presidente, secretario, vocal suplente 1º, vocal suplente 2º y vocal suplente 3º. b.1) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, (período 01/01/2025 al 31/12/2026) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor Titular 1º y Revisor Suplente 1º.
7. Proclamación del socio ensorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Bajas y altas de socios. Cambios de categoría societaria.
10. Fijación de la cuota social.
11. Palabras finales a cargo del presidente.

Art.28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quorum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria el quorum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley n° 666-k, su reglamentación y el presente estatuto.

Félix Juárez
Presidente

Juárez Gerónimo
Secretario

E 2-2025-10407-AE

E:04/06/2025

>*<

ASOCIACION CIVIL "CLUB CENTRAL NORTE DE CONCEPCION DEL BERMEJO"

Concepción del Bermejo - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACIÓN CIVIL “CLUB CENTRAL NORTE DE CONCEPCION DEL BERMEJO” convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de junio de 2025, a las 20:00 horas, en su sede social de Sarmiento esquina María Teresa Villarreal (Mz 32, Pc 5), Concepción del Bermejo, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asambleas.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los estados contables y memoria anual de los ejercicios económicos N° 14 iniciado el 1 de julio de 2021 y finalizado el 30 de junio de 2022; ejercicio económico N° 15 iniciado el 1 de julio de 2022 y finalizado el 30 de junio de 2023 y el ejercicio económico N° 16 iniciado el 1 de julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024.
4. Actualización de la cuota societaria.
5. Elección de Comisión Directiva y revisora de cuentas.

Mario Domingo Ovejero
Secretario

Garay Alberto Antonio
Presidente

E 2-2025-11057-AE

E:04/06/2025

>*<

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: De conformidad al art. 12 de nuestros Estatutos Sociales, se comunica que la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** tendrá lugar en nuestra sede social, calle Juan B. Justo 167, el día 21 de Junio del cte. año a las 11:00 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de tres asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria Anual del Ejercicio N° 114 cerrado al 31 de diciembre de 2024.
3. Renovación parcial de la Junta Directiva, según el art. 25° de nuestros Estatutos Sociales en los siguientes cargos: Vicepresidente, tres Vocales Titulares y dos Suplente, por el término de dos años, Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes por el término de un año.
4. Adecuación importe Cuota Societaria y Servicios de Panteón.

Nota: Art. 30°) De nuestro Estatuto Social: El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número para la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización.

María Jimena Corrales
Secretaria

María de los Ángeles Puente de Riera
Presidente

E 2-2025-11120-AE

E:04/06/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Provincia del Chaco

DIRECCION DE LICITACIONES Y CERTIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/25

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES”

“Grupo 1: Equipos para diagnóstico por imágenes, electrocardiógrafos y laparoscopios”.

ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E6-2024-61119-Ae.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:

Misterio de Salud Pública

Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos - Provincia del Chaco.

FECHA DE APERTURA: el Día 08 de JULIO del 2025 a las 10:00 Horas.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO: Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Veintitrés Mil Doscientos Veinticinco (\$1.994.823.225,00).

FINANCIACION: LPI-FONPLATA- PRESTAMO ARG -48/2020

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 04 de Junio de 2025. <https://compras.chaco.gob.ar/>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 08 de JULIO del 2025.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: En el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” - Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco. -

Ing. Edith Romero

A/C Dirección de Licit. y Certif.

s/c

E:04/06/2025

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 425/25 - EXPEDIENTE N° 93/25

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OÍL.-

DESTINO: VEHÍCULOS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

FECHA DE APERTURA: 24 de junio de 2025

HORA DE APERTURA: 09:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA DE INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1000,00 (Pesos mil) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP).

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 42.000.000,00 (Pesos cuarenta y dos millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 412/25 - EXPEDIENTE N° 91/25

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA PERSONAL DE BIBLIOTECA”.-

DESTINO: BIBLIOTECA “DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD”.-

FECHA DE APERTURA: 23 de junio de 2025

HORA DE APERTURA: 09:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA DE INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1000,00 (Pesos mil) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP).

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 9.200.000,00 (Pesos nueve millones doscientos mil).

Carla Fernandez Larre

Dto. Compras y Suministros

s/c

E:04/06 V:13/06/2025

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 02/2025 - EXPEDIENTE N° 084/25

OBJETO: VENTA DE CHATARRA DE BIENES DECOMISADOS DE SALA DE ARMAS Y EFECTOS SECUESTRADOS

DESTINO: SEIS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 30 DE JUNIO DE 2025

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.

2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO sito en Av. Callao N° 322.

3) **PAGINA WEB:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** 100 UNIDADES TRIBUTARIAS = \$ 1.300,00 (Pesos un mil trescientos)

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.

6) **MONTO:** \$ 2.250.000,00 (Pesos dos millones doscientos cincuenta mil).

Carla Fernandez Larre

Dto. Compras y Suministros

s/c

E:04/06 V:09/06/2025

----->*<-----
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (INSSSEP)

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 108/2025 Expediente N° 11726/2023

Resolución de Directorio N° 2138/25

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado.- **CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 18/06/25- HORA: 09: 00 – LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. –

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 16.644.989,00

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

LICITACION PUBLICA N° 111/2025 Expediente N° 8430/24

Resolución de Directorio N° 2037/25

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio de Cableados de Datos y Eléctricos.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 18/06/25- HORA: 11: 00 - LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. –

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECITNOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.986.435,85).-

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Cr. Pablo Roa

A/C Dcción. de Administración

s/c

E:28/05 V:06/06/2025



ANEXO I

Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

Número: RES-2025-448-24-1

RESISTENCIA, CHACO
Martes 27 de Mayo de 2025

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E24-2025-2605/Ae; la Resolución N° 836/24; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el director a cargo de la Dirección Laboratorio de Agua, solicita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios de dicha Dirección, que actualmente se emplea a través de las tarifas expresadas en la Resolución N° 836/24;

Que en virtud de la necesidad de determinar una metodología de actualización de los aranceles correspondiente a los servicios analíticos que presta el Laboratorio de Aguas de este Organismo y debido a las constantes variaciones de precios de los insumos utilizados para la realización de los diferentes análisis; resulta adecuado realizar la actualización de los mencionados aranceles de manera mensual, aplicando para ello, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, desde la fecha de vigencia del arancel a actualizar hasta el mes inmediato anterior al de la modificación del nuevo arancel;

Que por lo mencionado resulta conveniente, autorizar la actualización automática de los servicios prestados por el Laboratorio de Aguas de este Organismo;

Que en uso de las facultades que le son propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua emanadas del Código de Aguas – Ley N° 555-R t.v. – y su Decreto Reglamentario N° 174/90- ;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 836/24, suscripta por parte del Directorio de este Organismo, de conformidad con lo expresado en los Considerandos y la Actuación Electrónica del Visto.

Artículo 2º: Aprobar los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis, que se realizan en la Dirección Laboratorio de Agua del Organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente instrumento legal, con vigencia a partir de la fecha de la suscripción de la presente Resolución.

Artículo 3º: Determinar que los valores consignados en la mencionada Planilla Anexa, aprobada por el Artículo 2º, serán actualizados en forma mensual, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Artículo 4º: Disponer que la Dirección del Laboratorio de Aguas, en forma conjunta con la Dirección de Administración, proceda a la actualización mensual de los valores de los servicios prestados por el Laboratorio de Aguas, conforme la metodología determinada en el Artículo 3º de la presente.

Artículo 5º: Establecer que independientemente de estos aranceles, el Organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificados, los que serán determinados por instrumento legal.

Artículo 6º: Registrar, comunicar, girar copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco y publicar en el Boletín Oficial; cumplido, archivar.

PLANILLA ANEXA

ARANCELES ANÁLISIS REALIZADOS EN LABORATORIO DE AGUAS

ACTUALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR
RESOLUCIÓN A.P.A. N° 836/2024

COD.	TIPO DE ANÁLISIS	IMPORTE \$	PARÁMETROS QUE INCLUYE EL ANÁLISIS
A	FÍSICO-QUÍMICO		
A.1	Consumo humano	30.000,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO ₃), Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos, Hierro, Manganeseo.
A.2	Riego	30.000,00	Conductividad, SDT, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Hierro, Manganeseo, Cloruros, Sulfatos, Carbonatos, Bicarbonatos. Se informa además RAS, % PSI y CSR.
A.3	Ganado	30.000,00	pH, Conductividad, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Hierro, Manganeseo, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos. Se elabora además tabla de composición hipotética de sales.
A.4	Natatorios	30.000,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Nitritos, Amoníaco, Cloro libre residual, Oxígeno consumido.

A.5	Evaluación de calidad	30.000,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO ₃), Calcio, Magnesio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos, Oxígeno consumido
A.6	Amasado de morteros y hormigones	34.800,00	
A.7	Agua para calderas	34.800,00	Conductividad, Calcio, Cloruros, Sulfatos, Hierro, Aspecto visual, pH a 20°C, Dureza, Sólidos suspendidos, Alcalinidad, Fosfatos, Sílice de SO ₂ .
A.8	Ensayo de coagulación	28.800,00	
A.9	Ensayo para dosis de cloro	26.400,00	
A.10	Metales pesados	13.200,00	El precio es por cada metal analizado.
B	MICROBIOLÓGICO		
B.1	Potabilidad (consumo humano)	30.000,00	Coliformes totales, Bacterias mesófilas, Presencia/Ausencia <i>Escherichia coli</i> , <i>Pseudomonas aeruginosa</i>
B.2	Natatorios	32.400,00	Coliformes totales y termotolerantes. Bacterias heterótrofas, Presencia/Ausencia: <i>Escherichia coli</i> , <i>Pseudomonas aeruginosa</i> , <i>Enterococcus spp.</i> , <i>Staphylococcus aureus</i> .

B.3	Residuales (industriales /cloacales)	30.000,00	Coliformes totales, coliformes termotolerantes. En el caso de cloacales provenientes de planta de tratamiento se informa % de eficiencia del sistema.
B.4	Riego-Evaluación aguas superficiales	30.000,00	Coliformes totales, coliformes termotolerantes.
B.5	Presuntivos microorganismos	10.800,00	<i>Shigella spp</i> ó <i>Salmonella spp</i> ó <i>Enterococcus spp</i> ó <i>Vibrio cholerae</i>
B.6	Recuento de mesófilas en placa	10.800,00	
E	EFLUENTES LÍQUIDOS		
E.1	Residuales industriales	39.600,00	pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO _{5,20} , Oxígeno consumido total, Sulfuros, Sustancias extraíbles en frío por éter etílico, detergentes.
E.2	Residuales cloacales	37.200,00	pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO _{5,20} , Alcalinidad, Cloruros
I	PARÁMETROS INDIVIDUALES		
I.1	DBO _{5,20}	16.800,00	Demanda biológica de oxígeno
I.2	DQO	19.200,00	Demanda química de oxígeno
I.3	O.C.	13.200,00	Oxígeno consumido
I.4	Alcalinidad	5.475,00	
I.5	Cloruros	6.000,00	
I.6	Conductividad	4.440,00	
I.7	pH	4.800,00	
I.8	Sulfuros	6.000,00	
I.9	Aceites y grasas	9.600,00	
I.10	Sílice	9.600,00	
I.11	Boro	12.240,00	
I.12	Fluoruro	10.800,00	

I.13	Nitrito + Nitrato + Amonio	21.600,00	
I.14	Fosfatos + Fósforo total	19.200,00	
I.15	Cloro libre residual	6.000,00	
I.16	Nitrógeno amoniacal	8.400,00	
I.17	Sólidos suspendidos /totales/Disueltos	5.400,00	Residuo a 105 °C
I.18	Sólidos volátiles	13.800,00	Residuo a 550 °C
I.19	Sodio	6.240,00	
I.20	Turbidez	4.560,00	
I.21	Sulfatos	7.800,00	
I.22	Dureza	6.240,00	
I.23	Potasio	6.240,00	
I.24	Detergentes	12.480,00	
C	CROMATOGRAFÍA GASEOSA		
C.1	Trihalometanos (THMs)	33.000,00	cloroformo, bromotriclorometano, dibromoclorometano, bromoformo
C.2	Geosmina y MIB	36.300,00	MIB: metil isoborneol
C.3	Organoclorados	48.400,00	16 compuestos
C.4	Piretroides	44.550,00	cipermetrina, deltametrina, etc
C.5	Hidrocarburos totales del petróleo	99.000,00	
C.6	Hidrocarburos aromáticos polinucleares	60.500,00	16 compuestos
C.7	BTEX	47.300,00	Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos
C.8	Semivolátiles (screening)	36.300,00	
C.9	Fenol y derivados fenólicos	53.900,00	
	CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA		

C.10	Compuestos fenoxiácidos (2,4-D)	47.300,00	
C.11	Organofosforados	55.000,00	
C.12	Glifosato + AMPA	58.000,00	
C.13	Clorofenoles	53.900,00	pentaclorofenol - 2,4,6 triclorofenol - 2,4 diclorofenol - 2, clorofenol -4, clorofenol
C.14	Herbicidas totales	60.500,00	
C.15	Carbamatos	51.150,00	
C.16	Cianotoxinas	60.500,00	Microcistina, Anatoxina, Cilindrospermopsina
C.17	Mycrocistina	47.300,00	
C.18	Atrazina	36.300,00	
C.19	Azoxitrobina (fungicida)	24.200,00	

	En suelo/barros:		
	pH	12.000,00	
	Humedad	10.800,00	
	Deflexión de oxígeno	15.000,00	
	Compuestos fenoxiácidos (2,4-D)	73.200,00	
	Carbamatos	69.600,00	
	Atrazina	46.800,00	
	Glifosato + AMPA	76.800,00	
	Organoclorados	69.600,00	
	COMBINADOS: en el caso de solicitarse análisis fisicoquímico de un mismo punto y con la misma muestra para diversos usos, se arancela de la siguiente manera:		
	A.1 + A.2	49.500,00	(Consumo humano + Riego)
	A.1 + A.3	49.500,00	(Consumo humano + consumo ganadero)

	A.2 + A.3	49.500,00	(Riego + consumo ganadero)
	A.1 + A.2 + A.3	71.500,00	(Consumo humano + consumo ganadero + Riego)
S.1	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS		
	En el caso de que el punto de muestreo se localice dentro del Área Metropolitana del Gran Resistencia (AMGR) se cobrará el importe actual de litro de nafta super multiplicado por 15. Fontana, Resistencia, Barranqueras, Puerto Vílelas.		
	En el caso de puntos de muestreo fuera del Área Metropolitana del Gran Resistencia (AMGR) pero dentro de la provincia del Chaco, se establecerá el importe en función del consumo de combustible necesario para cubrir el trayecto desde el Laboratorio hasta el punto de muestreo, ida y vuelta, como así también viáticos en caso de que resulten necesarios.		
	En el caso de puntos de muestreo fuera de la provincia el Chaco, se tendrán en cuenta los gastos necesarios para el traslado ida y vuelta desde el Laboratorio como así también viáticos en caso de que resulten necesarios.		

Los valores de los aranceles consignados surgen de aplicar el incremento del IPC del 4to. Trimestre 2024 (octubre, noviembre, diciembre), el cual es de 9,5%, redondeando la cifra resultante a valores enteros

LUIS PEDRO CASTAGNO
Vocal
Administración Provincial del Agua

CARLOS VIRGILIO FERREYRA
Vocal
Administración Provincial del Agua

JORGE VICTOR PILAR
Presidente
Administración Provincial del Agua

ANEXO II



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: RES-2025-21-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Viernes 30 de Mayo de 2025

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: La Ley Provincial N° 4003-F, el Decreto Provincial N° 812/2025, y las Resoluciones Generales de la ATP N° RES-2024-15-20-1 y su modificatoria RES-2024-16-20-1;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 4003-F se aprobaron medidas de orden fiscal de tipo temporal, destinadas a incentivar la actividad económica de la Provincia, y atenuar el peso de la carga tributaria de los contribuyentes por tributos que recauda la Administración Tributaria Provincial;

Que dichas medidas consistían en: **a)** eximir por el término de doce (12) meses el pago del cien por ciento (100%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% de la Ley N° 666-K, para aquellos contribuyentes que se inscriban en la Administración Tributaria Provincial e inicien por primera vez actividades en la Provincia del Chaco, con exclusión de aquellos que opten por el Régimen Simplificado Provincial de la categoría A del mismo, quienes ya poseen un beneficio de características similares; **b)** eximir por el término de doce (12) meses del pago de las contribuciones de la parte correspondiente a los empleadores del sector privado, del Fondo para Salud Pública; y, **c)** eximir del pago del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2024 a los contribuyentes cuyas partidas en su conjunto no superen las 500 hectáreas;

Que, además, por cada medida aprobada se facultó al Poder Ejecutivo a prorrogar los beneficios fiscales por hasta doce meses, contados desde la fecha que establezca la reglamentación del Organismo Fiscal Provincial, y/o al siguiente año fiscal, según corresponda;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 812 de fecha 27 de mayo de 2025, ha decidido hacer uso de las facultades de prórroga concedidas, respecto de las medidas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% de la Ley N° 666-K, y de Fondo para Salud Pública;

Que el artículo 3° del mencionado Decreto, establece que la Administración Tributaria Provincial, en uso de las facultades otorgadas por Ley N° 4003-F, dictará las normas complementarias e interpretativas que resulten necesarias para hacer efectiva la prórroga de los beneficios fiscales establecidos por dicha Ley;

Que han tomado la intervención que les compete a las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por la Ley N° 4003-F, el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F (t.v.), la Ley Orgánica N° 55-F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Beneficios fiscales Ley N° 4003-F - Prórroga -.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Artículo 1°: Establecer que se encuentran comprendidos en la eximición del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666-K por hasta doce (12) meses, instrumentado por el artículo 1° de la Ley N° 4003-F, y prorrogado por Decreto N° 812/2025, aquellos contribuyentes que inicien actividades por primera vez en la Provincia del Chaco dentro del plazo indicado en el artículo 3° de la presente Resolución, y en las condiciones establecidas en los artículos 1° al 4° de la Resolución General N° RES-2024-15-20-1 y artículo 2° de la Resolución General N° RES-2024-16-20-1. La cantidad de meses que usufructúe el beneficio cada nuevo contribuyente, quedará determinada por su fecha de alta o inscripción y hasta la finalización del plazo de vigencia de la presente medida.

Los contribuyentes que se hayan inscripto y/o iniciado actividades por primera vez en los primeros 12 (doce) meses de vigencia de la Ley N° 4003-F, podrán continuar con el beneficio siempre que el plazo total de usufructo no supere los 12 (doce) meses.

Fondo para Salud Publica

Artículo 2°: Determinar que se encuentran comprendidos en la eximición del pago de la parte correspondiente a contribuciones del empleador de Fondo para Salud Publica que establece el artículo 4° de la Ley N° 4003-F, y prorrogado por Decreto N° 812/2025 por un nuevo plazo de hasta doce (12) meses, todos los sujetos que se encuentren inscriptos en dicho Tributo o que se inscriban dentro del plazo de vigencia definido en el artículo 3° de la presente Resolución, y que actúen en carácter de empleador del sector privado, en las condiciones establecidas en los artículos 5° a 7° de la Resolución General N° RES-2024-15-20-1.

En todos los casos, el goce del beneficio finaliza al término de la vigencia establecida en el artículo 3° de la presente.

Artículo 3°: Conforme los plazos prorrogados por Decreto N° 812/2025, las medidas contenidas en la presente tendrán vigencia para los periodos fiscales 06/2025 a 05/2026.

Artículo 4°: Tome razón Despacho. Regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Publíquese en el sitio web del organismo.

FIRMADA DIGITALMENTE

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema
Certificación de Firmas
Date: 2025.05.30 12:28:46 ART